

# CONTADORES PÚBLICOS

*Los primeros matriculados en Bahía Blanca*

“En el fugaz fluir de la existencia he tratado siempre de saldar en lo posible – los pasivos, en su mayoría ocultos, con mis congéneres. Rescatar la memoria de los colegas pioneros se inscribe en ese propósito. Como no soy un escritor avezado ni erudito en el tema propuesto, he intentado ofrecer datos e ideas de diversas fuentes para alcanzar la mayor objetividad. La selección de citas – en abundancia – son las expresiones que mejor concilian con mi pensamiento.

Casi sin buscarlo, ha surgido de modo espontáneo un texto coral donde las múltiples voces también pueden ser reconocidas junto a la propia del lector. Sin embargo, tengo el recelo de haber forzado mis escrúpulos al verter determinados juicios muy personales, abiertos a la crítica y la polémica.

Todo ha sido en aras de borrar de la conciencia la mácula del olvido.”

RODOLFO PEDRO BERMÚDEZ

*Contador Público Activo con 50 años cumplidos en el ejercicio profesional (2/11/65)*

Ediciones del **CEISO**



RODOLFO PEDRO BERMÚDEZ - CONTADORES PÚBLICOS - Los primeros matriculados en Bahía Blanca

# CONTADORES PÚBLICOS

*Los primeros matriculados en Bahía Blanca*

RODOLFO PEDRO BERMÚDEZ



Ediciones del **CEISO**





RODOLFO PEDRO BERMÚDEZ

# CONTADORES PÚBLICOS

*Los primeros matriculados  
en Bahía Blanca*



Bermúdez, Rodolfo Pedro

Contadores públicos : los primeros matriculados en Bahía Blanca / Rodolfo Pedro Bermúdez. - 1a ed. - Bahía Blanca : Ediciones del Ceiso, 2017. 132 p. ; 21 x 14 cm.

ISBN 978-987-28212-5-8

1. Asociaciones Profesionales. 2. Actuación Profesional. 3. Contador. I. Título.

CDD 657.092



Ediciones del CEISO

© De esta edición

*Ediciones del CEISO*

Chacabuco 1516

C8000 Bahía Blanca - República Argentina

Email: [ceiso@ceiso.com.ar](mailto:ceiso@ceiso.com.ar)

Web: [www.ceiso.com.ar](http://www.ceiso.com.ar)

Diseño Gráfico: *Romero Kreder, Ana C.*

Contacto: [anacrk.dg@gmail.com](mailto:anacrk.dg@gmail.com)

Hecho el depósito que indica la Ley 11723

Impreso en Argentina. Printed in Argentine.

Primera Edición: 2017

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopiado sin autorización expresa del autor.

*A mi esposa Inés*

*A mis hijas Cecilia y Carolina*

*A mi hijo político Pablo*



*«El olvido es la única venganza y el único perdón»*

Jorge Luis Borges



En esta bienaventurada profesión que registra un stock en años que apenas supera el centenar, acredito más de cincuenta activos en ella. Al cierre de mis bodas de oro como matriculado en noviembre 2015, acumulo un ínfimo capital en el conocimiento de la vida aunque vasto en afectos hacia mi familia y amigos.

En el fugaz fluir de la existencia he tratado siempre de saldar – en lo posible – los pasivos, en su mayoría ocultos, con mis congéneres. Rescatar la memoria de los colegas pioneros se inscribe en ese propósito. Como no soy un escritor avezado ni erudito en el tema propuesto, he intentado ofrecer datos e ideas de diversas fuentes para alcanzar la mayor objetividad. La selección de citas – en abundancia – son las expresiones que mejor concilian con mi pensamiento.

Casi sin buscarlo, ha surgido de modo espontáneo un texto coral donde las múltiples voces también pueden ser reconocidas junto a la propia del lector. Sin embargo, tengo el recelo de haber forzado mis escrúpulos al verter determinados juicios muy personales, abiertos a la crítica y la polémica.

Todo ha sido en aras de borrar de la conciencia la mácula del olvido.

*C.P.N. Rodolfo Pedro Bermúdez*



# ÍNDICE

|                                                      |            |
|------------------------------------------------------|------------|
| <b>Presentación</b>                                  | <b>13</b>  |
| <b>Capítulo 1</b>                                    |            |
| <i>Los primeros matriculados en Bahía Blanca</i>     | <b>17</b>  |
| <b>Capítulo 2</b>                                    |            |
| <i>La matriculación y sus antecedentes</i>           | <b>21</b>  |
| <b>Capítulo 3</b>                                    |            |
| <i>La profesión en la primera mitad del Siglo XX</i> | <b>29</b>  |
| <b>Capítulo 4</b>                                    |            |
| <i>El contexto nacional y local</i>                  | <b>57</b>  |
| <b>Capítulo 5</b>                                    |            |
| <i>Semblanzas</i>                                    | <b>67</b>  |
| <b>Capítulo 6</b>                                    |            |
| <i>El legado</i>                                     | <b>101</b> |
| <b>Capítulo 7</b>                                    |            |
| <i>Epílogo</i>                                       | <b>113</b> |
| <b>Apéndices</b>                                     | <b>119</b> |



# **PRESENTACIÓN**

---



Esta evocación es un homenaje a todos los Contadores Públicos que desarrollaron las actividades iniciales de la profesión en el área de influencia de la ciudad Bahía Blanca, en la primera mitad del siglo XX.

Pero al mismo tiempo proclama la valiosa contribución de aquellos pioneros a la institucionalidad profesional, que en 1948 inauguran el sistema legal de matriculación obligatoria.

El andar poco conocido y nebuloso del quehacer profesional en ese medio siglo no estaba reservado solamente a los graduados universitarios. También incluía a quienes realizaban actividades sin poseer título universitario y que más adelante el estatuto legal asignaría como incumbencias propias del Contador Público.

Asimismo, durante las tres primeras décadas de la centuria pasada, las Universidades que dictaban los cursos de la corta carrera de Contador Público, expedían títulos a quienes terminaban esos estudios y a Abogados que obtenían el reconocimiento de asignaturas equivalentes para después obtener la validación académica en las restantes.

Esa dualidad propia de una fase experimental condicionó por bastante tiempo, sin un objetivo preliminar, la evolución de ambas profesiones en fronteras porosas donde la concerniente al Contador Público no pudo afirmar su identidad con definidas competencias.

En las aulas universitarias de antaño, cuando apenas la carrera transitaba hacia su jerarquización, ya era habitual escuchar a quienes debatían si la profesión era un Arte, una Ciencia o una Técnica. Todavía con ecos de aquellas disquisiciones un tanto baladíes, hay unanimidad al tiempo de reconocerla como “una Profesión”, inclusive en lejanos comienzos donde fue menester atravesar con claroscuros un camino cubierto de obstáculos.

En actividades disímiles y heterogéneas, los precursores que hoy evocamos fueron auténticos forjadores de la profesión.

Luego de finalizar sus carreras, dos generaciones de «debutantes», recalaron en la bahía nativa o adoptada, con las nuevas visiones li-

berales y humanistas de la reforma universitaria del 18. A lo largo de medio siglo, juntos a un octeto de antiguos Contadores formados en los cánones más tradicionales, heredados del siglo XIX, debieron develar en forma cotidiana las incógnitas de las prácticas de una profesión inédita. Únicamente reconocible en las tareas de quienes la estrenaron con percepciones e interpretaciones diferentes de una realidad en constante transformación. Aunque pareciera lo contrario, ese empirismo o pragmatismo no quitó sentido o significado al ejercicio profesional, sino más bien alentó el surgimiento de una fase “creativa”.

La puesta en marcha en 1932 del Impuesto a los Réditos, gravamen directo y personal de autoliquidación voluntaria, marcó un antes y un después en la profesión. Surgen en simetría entonces, tanto un vigoroso organismo fiscal como una pléyade de Contadores especialistas en temas impositivos, con un perfil más próximo al que conocemos en la actualidad.

Mostramos esa bisagra en el interior de este “cortometraje” gráfico dónde hemos subrayado el abordaje de las viejas y nuevas labores profesionales con técnicas precarias. Una auténtica etapa estimulante de la creatividad ante la sucesión interminable de fenómenos nuevos. En simultáneo destacamos la dinámica de los cambios sociales y la permanente construcción del perfil profesional.

## CAPÍTULO 1

---

### *Los primeros matriculados en Bahía Blanca*



Quizás por la pitagórica afición de los Contadores a sublimar la certeza de los números, a los que acudimos sin darnos cuenta o por puro deleite, un registro conservado en secuencia ordinal proporciona el basamento de estas memorias: los 250 folios que integran el Primer Tomo de inscripciones de las Matrículas de Contador Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Como anticipa el epígrafe, naturalmente hemos centrado este recordatorio en aquellos **cuarenta y un** inscriptos en el Tomo I que actuaron en el ámbito territorial de la Delegación Bahía Blanca, a fin de referir sus imágenes al pasado, ubicarlas temporal y espacialmente en un contexto histórico y relacionarlas con ciertos acontecimientos destacados, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Por limitaciones propias de las añejas fuentes consultadas, solo logramos estimar que la mayoría de estos hombres nacieron en las primeras décadas del siglo XX en Bahía Blanca o en la zona cercana, cursaron el nivel medio en la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca<sup>1</sup> y su formación de grado en las Universidades Nacionales de Buenos Aires y de La Plata<sup>2</sup>. Al momento de diligenciar su matrícula, casi todos acreditaban una aquilatada experiencia en sus actividades profesionales y estaban asociados en el Colegio de Contadores de Bahía Blanca, fundado en diciembre de 1933.

---

1 Creada en 1903. La habilitación ese año del turno nocturno tuvo singular adhesión de los empleados dependientes de la ciudad. En localidades próximas a Bahía Blanca no existían esta clase de escuelas.

2 Hacia 1948 existían 6 universidades nacionales creadas con anterioridad: de Córdoba (d.1613, nacionalizada en 1856), de Buenos Aires (d.1821), de La Plata (d.1890), del Litoral (d.1919), del Tucumán (d.1921) y de Cuyo (d.1939). Las universidades privadas recién surgen en 1956 al amparo del Decreto N° 6.403/55 y en 1958 quedan habilitadas – por la llamada Ley Domingorena – para emitir títulos profesionales.



## CAPÍTULO 2

---

### *La matriculación y sus antecedentes*



Luego de malograrse más de 10 proyectos en el transcurso de 1919 a 1944, el 2 de marzo de 1945 se sanciona el primer estatuto profesional de Ciencias Económicas (Decreto-Ley 5.103/45)<sup>3</sup> y se crean las entidades de segundo grado de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal que inauguran – previo a las demás Provincias – las funciones de colegiación pública y de control de la matrícula.

Si bien distintas causas convergieron en el dictado de esas disposiciones, en opinión del colega Mario R. Vidal<sup>4</sup>, la postura favorable de la magistratura – en todos sus estamentos – tuvo mayor y decisiva influencia en su concreción antes que los reiterados reclamos de la profesión. Con seguridad y firmeza, el novísimo estatuto profesional dotaba a la judicatura de un eficaz instrumento para superar los conflictos que ya existían en la integración de las listas de peritos y síndicos técnicos (Ley de Quiebras 11.719 de 1933) y ajustar los nombramientos judiciales de oficio o a propuesta de partes y el desempeño de los profesionales contables a las flamantes pautas. El citado Decreto-Ley – suscripto por el Presidente de facto Gral. Farrell y sus Ministros –, luego ratificado por Ley, adoptó un sistema de delegación centralizada en los Consejos Profesionales<sup>5</sup> a establecer en cada Provincia y la Capital Federal, desechando otra opción enfocada en un modelo de colegiación territorial autónoma a cargo de entidades preexistentes, similar al implementado en la jurisdicción bonaerense para el régimen de matriculación de Abogados.<sup>6</sup> La creación de Delegaciones a partir del año 1952 viene a subsanar las previsibles difi-

---

3 Ratificado por Ley 12.921 del 31/12/1946 (Aplicación de la Teoría de los hechos consumados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con relación a los actos de los gobiernos de facto).

4 Mario René Vidal (T° 10 F° 168) ha sido uno de los contadores más antiguos. Fallecido el 9 de julio de 2016. Primer Presidente de la Mesa Directiva de la Delegación Bahía Blanca del Consejo Profesional en 1967.

5 Caracterizados en leyes posteriores como entidades de derecho público no estatal, con independencia funcional de los poderes del Estado,

6 En la Provincia de Buenos Aires existe un Colegio de Abogados por cada Departamento Judicial. Un número gravitante de reconocidos Contadores Públicos del interior provincial apoyaron en las décadas del 30 y el 40 el modelo de “Colegios”.

cultades de un organismo central único para cumplir las funciones asignadas en el Art.18 del DL citado; especialmente, en lo relativo a “*Certificar las firmas y legalizar los dictámenes expedidos por los profesionales matriculados cuando tal requisito sea exigido*” (inciso 2º), demasiado problemático cuando las distancias geográficas son amplias.

«Desde la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA transcurrieron 32 años para alcanzar este importante logro».<sup>7</sup> Antes de 1913 el entorno social ya reconocía a la profesión; el Instituto de Altos Estudios capitalino había graduado a más de 100 contadores públicos<sup>8</sup> y el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal comenzó en 1891 agrupando egresados de la Escuela Nacional de Comercio (luego «Carlos Pellegrini») con títulos habilitantes de “Contador”. En consonancia, en la Provincia de Buenos Aires, el 28 de junio de 1945 se dictó el Decreto 9.857 (B.O.: 4/7/45), por el cual se establecía que las profesiones en Ciencias Económicas se registrarían en todo el territorio bonaerense de acuerdo al Decreto- Ley 5.103/45 y las reglamentaciones que se dictaren en el futuro.

Los artículos 2º y 3º disponían confeccionar, en un plazo de 30 días, un padrón provisional de los miembros del Colegio de Contadores Públicos de La Plata, único en la Provincia con personería jurídica, y de los formados con profesionales inscriptos en los Departamentos Judiciales del Centro, Norte, Sud, Costa Sud y Sudoeste ante cada uno de los Jefes de Registro Civil, Sección Primera, de las ciudades cabeceras de los mismos. Los padrones con los inscriptos en el interior provincial fueron remitidos al Colegio platense para elaborar el definitivo, fijar la fecha de elecciones y la representación proporcional que correspondiere a cada departamento judicial.

---

7 Garrido Casal, Pablo Amador, “La profesión del Contador Público”, Boletín de Lecturas Sociales y Económicas, UCA, FCSE, Año 4, N° 17, 1997.

8 Geli, Alejandro César y Dell’Elce, Quintino Pierino, “Ante el centenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Una breve historia sobre su trayectoria y evolución”. Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, 2013.

Cumplido con los trámites de convocatoria y la realización del acto eleccionario, la constitución del primer consejo provisional tuvo lugar en el Colegio platense. La sede permanente del Consejo fue establecida en la ciudad de la Plata, estando su cargo la formación de las matrículas respectivas, la redacción del Código de Ética Profesional, de su propio reglamento y del proyecto de aranceles.

Los matriculados con título de Contador Público en el respectivo Tomo I, pertenecían al grupo fundador del CPCEPBA y tuvieron la responsabilidad de elegir<sup>9</sup> en 1946 el primer Consejo Profesional, presidido en el bienio 1946-48 por el Cr. Emilio Martín Hernandorena y luego, por su sucesor, el Cr. Jesús González desde 1948 a 1950. Ambas autoridades intervinieron en el proceso formal de registro de las matrículas en el primer Tomo<sup>10</sup> concerniente a cada uno de los títulos tutelados por el decreto provincial. El folio 1 del Tomo I habilitado para la titulación de Contador Público, fue reservado al Cr. Hernandorena y el 205 al Cr. González. Las matrículas de otros dos ex-presidentes, los Contadores Mario César Vecchioli (1960) y Aurelio O. Busquets Mollar (1954-55) tienen su asiento en los folios 154 y 229 del mismo Tomo. Las inscripciones en los 250 folios están fechadas los días 20 de junio, 25 de julio y 22 de agosto de 1948, como puede observarse en el listado anexo. No es casual que para formalizar el registro de la primer tanda de matriculados se haya elegido la fecha del 20 de junio, declarada por ley de 1938 como Día de la Bandera y feriado nacional, en homenaje a su creador, don Manuel Belgrano, fallecido en 1820. Precisamente, siendo primer Secretario del Real Consulado de Buenos Aires, institución del Virreinato del

9 "Art. 17 (Decreto-Ley N° 5.103/45).-Cada Consejo Profesional estará constituido por quince miembros inscriptos en la matrícula, cuya antigüedad en el título no sea menor de cinco años. De los quince cargos, trece serán desempeñados por doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales; los otros dos restantes por actuarios. La elección de sus miembros se hará por voto secreto y obligatorio de todos los profesionales inscriptos en las matrículas. Las elecciones serán fiscalizadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión".

10 Las profesiones con nomenclatura académica de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas y Actuario quedaron reguladas en la órbita del CPCEPBA. Las últimas dos eran postgrados del título de Contador Público. Se habilitaron 4 tomos separados, uno para cada título y el restante para "no graduados".

Río de la Plata, el prócer expuso en 1795 el primer proyecto de creación de una escuela mercantil. Aunque la propuesta fue rechazada por la Corte de Cádiz, en ella «se encuentra la semilla de nuestra profesión en Argentina, que luego de muchos años germinaría con fuerza y vigor».<sup>11</sup>

«El 28 de agosto de 1950 fue sancionada la primera Ley Reglamentaria de las Profesiones en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, promulgada el 25 de setiembre de 1950 y registrada con el N° 5.607».<sup>12</sup> Luego de dictado el Decreto Reglamentario N° 6.182, en 1952, se crearon las primeras diez delegaciones del Consejo provincial con asiento en las ciudades cabeceras de Partido, entre ellas la de Bahía Blanca. En la actualidad las delegaciones son 22. En 1965, la Ley provincial 7.195 «reconoció como tal no sólo al ejercicio independiente, sino también a la realización de tareas en relación de dependencia y el desempeño de cargos públicos en la administración nacional, provincial y municipal, incorporando además a los títulos de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y Administración Pública».<sup>13</sup> Además, dispuso la obligatoriedad de autenticar la firma de los profesionales en sus actuaciones en cada una de las Delegaciones, que hasta entonces se limitaban a la cobranza de los derechos de matrículas. Actualmente rige la Ley de la Provincia de Buenos Aires 10.620 de 1987 con las modificaciones introducidas por las leyes 11.785, 12.008 y 13.750.

No obstante la vigencia de las normas y sus diferentes interpretaciones, en las entidades representativas perdura el debate para lograr consensos donde se advierten superposiciones o incumbencias compartidas o concurrentes entre las mismas profesiones reconocidas en la ley. Tanto las incumbencias de esas profesiones como de otras nuevas y el marco normativo que las sustenta, se encuentran actualmente en constante revisión o en estudio para su inclusión en una nueva ley.

---

11 Garrido Casal, op.cit. en Nota 7.

12 Portal del CPCEPBA [www.cpba.com.ar](http://www.cpba.com.ar) Consejo – Historia.

13 Portal [www.cpba.com.ar](http://www.cpba.com.ar) Consejo - Historia

## CAPÍTULO 3

---

### *La profesión en la primera mitad del siglo XX*



Entre las principales actividades de la profesión liberal, entre los años 1930 a 1960, y en orden a las preferencias y grado de atracción que excedieron a otras, merecen ser destacadas:

### **1. La actuación como perito partidor y en materia judicial.**

Desde los orígenes de la profesión a principios del siglo XX y hasta los comienzos de los años dorados del 60, la intervención activa del Contador en calidad de Perito Partidor – judicial o extrajudicial – de herencias en los juicios sucesorios constituía una práctica consuetudinaria. Los primeros Contadores Públicos compartían, con frecuencia, el bufete o estaban asociados con Abogados – radicados en el medio – para atender en común asuntos de índole judicial. En los casos de juicios de sucesiones indivisas con herederos de común acuerdo – a petición de los letrados actuantes – se nombraban uno o más peritos partidores.<sup>14</sup> Estos practicaban el inventario integral con su valoración, formulaban las hijuelas y la cuenta particionaria de división.

Terminado el trámite judicial, los honorarios del Perito eran regulados por el Juez y en las sucesiones de personas acaudaladas o con patrimonios significativos, los montos eran sustanciosos y acordes a las funciones cumplidas, la idoneidad demostrada y los tiempos de dedicación a la labor. La magnitud de las particiones sucesorias se apreciaba en la evolución histórica del Impuesto a la Herencia (ITGB) y su peso en la recaudación provincial a partir de su creación en 1907. En ocasiones, el juicio sucesorio y la distribución de la herencia se dilataban en el tiempo cuando existían numerosos herederos<sup>15</sup> que no se ponían de acuerdo. Los beneficios de la reciprocidad descripta en el accionar

---

14 El Art. 3468 del viejo Código Civil establecía: “La partición de la herencia se hará por peritos nombrados por las partes”; si no hay acuerdo lo designa de oficio el juez. Como no se hacía mención a la especialidad, las partes podían proponer a un Contador o a un Abogado.

15 Eran habituales entonces las familias acomodadas con múltiple descendencia.

de Abogados y Contadores parecieron tener su molde en el agosto DL 5.103/45, que en su Art.13, acápite B, punto 4 prescribe acerca del título de contador público nacional “ en los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias *conjuntamente* con el letrado que intervenga.”<sup>16</sup> Sin embargo, los Códigos Procesales (Capital Federal y Provincia de Buenos Aires), anteriores al Decreto-Ley, prescribían que el Partidor debía ser un *Abogado*. Las resoluciones judiciales para nombrar peritos de oficio quedaron casi siempre adscritas, salvo excepciones, a lo dispuesto por las normas codificadas.

Aunque actualmente la actuación judicial no es tan atractiva, esos temas han sido objeto de largas controversias – ya superadas – respecto al deslinde de competencias. En toda su evolución, el accionar interdisciplinario constituye la piedra angular de nuestra profesión, que ha conquistado el debido reconocimiento del perfil incumbencial del perito contador (Art.12, b) Ley 10.620).

En la primera lista anual de síndicos técnicos para actuar en concursos y quiebras del año 1914<sup>17</sup>, divisamos el registro de dos profesionales del plantel que concita estas memorias. En el lapso 1915-1950<sup>18</sup>, se verifica la inscripción<sup>19</sup> en la Cámara de Apelaciones de 40 postulantes del grupo de los primeros matriculados, para ejercer sindicaturas<sup>20</sup>, junto a Contadores inscriptos en el Tomo 2<sup>21</sup> y siguientes

---

16 El Art.13, acápite B punto 6 de la Ley 20.488 vigente reitera la disposición de DL antecesor.

17 Libro de Acuerdos Extraordinarios (habilitado 5/5/1905), Cámara de Apelaciones de los Tribunales Costa Sud, Sede Brown 180, integrada por los Dres. Manuel J. Escobar, Anacleto Llosa y Ramón S. Castillo (Presidente de la Nación 1940-43), Folios 1/378. Los Contadores Pedro Volpi y Juan Natalio Nebbia cumplían con el requisito de síndico técnico de la Ley 4156 (rigió desde 1902 hasta 1933). La Ley de Quiebras 11.719 (rigió desde 1933 hasta 1972). La Excma. Cámara admitía hasta fines de los 40 la inscripción de “no graduados” o personas que acreditaran condiciones para ejercer funciones de síndicos concursales.

18 Libro de Acuerdos Extraordinarios 1 y 2, op.cit. en nota 17.

19 En su Art. 88, la Ley “Castillo” 11.719, contempla la forma en que deberá formarse la lista de síndico para un año cualquiera, con no menos de cinco ni mayor de cien contadores públicos diplomados, con tres años de ejercicio de su profesión. La designación del síndico deberá hacerse entre los contadores inscriptos en la lista oficial, por sorteo practicado en acto público.

20 Únicamente no localizamos la inscripción en las listas oficializadas por la Excma. Cámara, en el lapso 1914-1960, del CPN y Dr. en Ciencias Económicas Alfonso Alfredo Torre.

21 Proponemos en el futuro rendirles un merecido homenaje.

de las matrículas, además de los radicados en otras jurisdicciones y “no graduados”, como hecho demostrativo del interés manifiesto por la actuación judicial. Hasta 1902 la sindicatura “no técnica” se designaba conforme a las disposiciones del Código de Comercio de 1889<sup>22</sup>; En el mes de diciembre de cada año, la Cámara de Comercio de la Bolsa, donde la hubiere, formaría una lista de treinta comerciantes de notorio abono y buen crédito para que desempeñasen el cargo de síndicos en las quiebras que ocurrieren en el año siguiente o dónde no hubiere Bolsa, entre los comerciantes que pagaban patentes de las categorías más altas, siendo convocados, al efecto, por el juez de comercio que presidía la reunión».

En añosos expedientes también se observa el agregado de pericias suscriptas por aquellos noveles profesionales en juicios de diversa índole<sup>23</sup> y de informes testimoniales en el desarrollo de las funciones de administrador y liquidador judicial en empresas y sucesiones indivisas.

## **2. La contabilidad y la preparación de estados contables**

El Contador Público desempeñaba las funciones de organización y supervisión permanente de la contabilidad y del archivo documental. La responsabilidad del registro de las operaciones en el seno de las empresas<sup>24</sup> u otros entes recaía en el tenedor de libros<sup>25</sup> o en dependientes a cargo del mismo, que trabajaban en una oficina específica

---

22 El 5 de octubre de 1889 el Congreso aprobó una reforma al Código (1859), mediante la ley 2.637, que incluía la nueva Ley de Quiebras, las ordenanzas de la Aduana, la ley sobre garantías o certificados del depósito y las leyes de patentes de invención o marcas. La nueva versión entró en vigencia el 1 de mayo de 1890.

23 Entre comerciantes Art. 63 Cod.Com., rendición de cuentas, societarios, etc.

24 Obligados por el Código de Comercio (comerciantes matriculados y sociedades regulares) o por leyes especiales (cooperativas, mutuales, etc.).

25 Revestían la calidad de agentes auxiliares autorizados por el Comerciante (Art.152 Cod. Com.). Las operaciones de los tenedores de libros eran considerados actos de comercio (Art.8° Cod.Com.). También se denominaba así al título que acreditaba haber completado el 3° año del secundario en la Escuela de Comercio.

dotada de un área edilicia y recursos suficientes en orden a la dimensión del negocio o establecimiento. Con frecuencia, en espaciosos locales de circulación del público, se destacaba el cartel del sector Contaduría-Tesorería. La planificación adecuada era ostensible cuando se utilizaban todos los medios disponibles para dividir las arduas y lentas tareas entre varias personas y facilitar su ejecución de modo simultáneo. Los Contadores avezados, con seguridad experimentados en las técnicas de la teneduría de libros, instruían – organigrama descentralizador mediante – en el uso de libros manuales Borradores, de formato estrecho y alargado, para asentar por distintas personas las operaciones de un mismo día. Y también llevar por separado registraciones de cuentas corrientes y el libro de Caja abastecido por las cintas de una o más cajas registradoras<sup>26</sup> de ventas y las planillas de movimientos de fondos. De esta forma, al finalizar la jornada o bien en la siguiente, el responsable de la contabilidad, transcribía en forma manuscrita<sup>27</sup> los asientos – previa y cotidianamente preparados en el Borrador – en el libro Diario único encuadernado con las formalidades y formulismos previstos en el Código de Comercio. Pero al momento de practicar simples operaciones de cálculo como las sumas de debe y haber en el Diario, los saldos en las cuentas del libro Mayor y los totales de las columnas de los periódicos balances de comprobación o las partidas de los inventarios, el clásico sistema contable exhibía su faceta más rudimentaria. Hasta fines de los años 40<sup>28</sup> esas operaciones elementales de cálculo se efectuaban con máquinas mecánicas de rueda dentada (Burroughs, Facit o similares) sin impresión en cintas, por lo que era ineludible trasladar las cifras totales en forma manuscrita a una hoja de papel. La toma ra-

---

26 Desde 1906 las cajas NCR tenían motor eléctrico y rollos de papel. En 1922 se vendieron en Estados Unidos de América 2 millones de cajas vs. 350 de 1884.

27 Escritura con abreviaturas aceptadas en el comercio y las finanzas; empleo de pluma y tinta sin raspaduras, interlineaciones o enmiendas.

28 Recién en 1947, surgieron en el mercado los primeros modelos, lanzados por Olivetti, de máquinas de calcular a manivela con rollos de papel.

zonable de inventarios requería de un adecuado plan, una serie de instrucciones precisas para el conteo y avalúo de todos los rubros y la dedicación en densas jornadas de todo el personal disponible. Generalmente, en ocasión de finalizar cada ejercicio anual, el proceso inventarial insumía tareas de equipo de varios días con un imperioso cierre de locales de atención al público. El Contador verificaba el Inventario, proyectaba los asientos de ajuste y preparaba los estados contables finales para ser presentados en modelos sencillos de exposición del patrimonio y los resultados. Aunque las normas de contabilidad – exposición y valuación – y de auditoría internacionales recién se difundieron a partir de los años 60 (las RT argentinas en los 70), ya en la década 30, la profesión debatía acerca de la doctrina contable y la necesidad de uniformar los principios y las reglas técnicas.

La mayoría estimaba que el objetivo de la contabilidad era conocer el resultado de las operaciones del ente y su empleo como herramienta para conocer la evolución del patrimonio y prevenir fraudes. Cuando habían surgido señales de consenso sobre los métodos de costos de los stocks y de las depreciaciones de los «activos fijos», la ley 11.867 de 1934 introduce la necesidad de identificar y valorizar los activos intangibles (Llave de negocio, marcas, patentes, etc.) y los nuevos impuestos a la renta, el requisito de aplicar en forma adecuada los diferimientos activos y pasivos (criterios de devengado y percibido). En el Estudio Contable, los balances anuales se mecanografiaban en un original y varias copias<sup>29</sup> con o sin membrete del profesional e incluían en la parte inferior una apostilla de la certificación literal, con la fecha, sello y firma del Contador. El atraso por distintas causas de las registraciones en los libros de la contabilidad representaba tanto una grave disfunción

---

<sup>29</sup> Comúnmente, en papel de seda para mecanografiar la mayor cantidad de hojas que permitiera, con los carbónicos adosados, la boca del carro de la máquina de escribir. Con frecuencia se encargaban copias a máquina a Mecnógrafos(as) con oficinas en la zona céntrica, publicitadas en las Guías Comerciales o en los diarios locales.

como un pronóstico de difícil remedio. No sólo impedía obtener la debida información interna sino también formular y presentar en término estados contables a bancos, el Fisco u otros requirentes.

El análisis de los motivos y el volumen de asientos contables faltantes por un tiempo extenso, permitía discernir si la disrupción sería reparable o no. Para llegar a un diagnóstico, el Contador comparaba el tiempo de duración del registro normal día a día con el tiempo de mora que presentaba la contabilidad. Salvo el supuesto de una simple tardanza en transcribir los asientos al libro Diario, en los casos de negocios con grandes volúmenes de operaciones y/o rubros diversificados, los atrasos crónicos no tenían una solución práctica debido a la precariedad de los recursos técnicos descritos y a la escasez de personal calificado en teneduría de libros. En cambio, cuando se detectaban errores u omisiones en los asientos contables, se corregían mediante un contrasiento con aclaratoria para luego realizar la anotación correcta. Los libros de comercio y sus asientos servían como medios de prueba en juicio y su exhibición podía decretarse en caso de juicios universales. Pero más allá del cumplimiento o no del precepto legal al respecto, prevalecía en aquellos pudorosos Contadores un comportamiento ético manifiesto en su aversión hacia cualquier tipo de situación irregular. Aferrados a un concepto claro de integridad y dignidad profesional intuían que en el medio social – donde cimentaban su prestigio y credibilidad – podría instalarse la sospecha de maquinaciones u ocultamiento intencional en los casos de contabilidades con atrasos. En tal sentido, los Contadores acordaban con sus clientes – para asegurar la calidad de sus propios servicios – el compromiso de cumplir con instrucciones técnicas y preceptos metódicos de dedicación y puntualidad por parte del personal responsable en la teneduría de libros. Si esas condiciones no eran observadas, el Contador rescindía su vínculo con el cliente. Con la evolución y las mejoras constantes en el equipamiento técnico, en la década de 1950 emergen

vestigios de contabilidades llevadas en forma manual en el propio estudio profesional, por sus dependientes o por colaboradores “*free-lance*”. Generalmente, de ese modo, complementaban servicios, entre otros, a “comerciantes al por menor” con dispensas para asentar diariamente “la suma total de ventas al contado, y, por separado, la suma total de las ventas al fiado” (Art.47 C.Com.) y “hacer el balance general sino cada tres años” (Art.50 C.Com.). Pero realmente recién con el advenimiento de la nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NIC), el fulgor de las PC y el acceso a software de calidad en abundancia, los servicios de contabilidad digitalizada para diversas clases de negocios y clientes, adquieren su actual significación.

### **3. Asesoramiento en materia tributaria**

#### **3.1. El sistema impositivo en la primera mitad del siglo XX**

En 1930 los ingresos tributarios del Fisco Nacional<sup>30</sup> procedían de los derechos aduaneros y de los impuestos<sup>31</sup> al consumo (Internos), patentes, contribución territorial, a la transmisión gratuita de bienes y de sellos. La crisis económica y el constante déficit fiscal dieron origen inédito a dos gravámenes de emergencia por tres años<sup>32</sup>: el interno a las transacciones (1932/34), luego transformado en el impuesto a las ventas (1935) y el impuesto a los réditos (1932/34), junto a la reunificación en la esfera nacional de los Impuestos Internos (1935).

---

30 Tozzini, Gabriela Inés, Cap. 8 “Período 1930-1943”, pág. 343 y sig. en “Historia de la Tributación Argentina (1810-2010)”; Autores Bara, Ricardo E. y otros; Directores García Belsunce, Horacio A. y Díaz, Vicente Oscar; AAEF y Errepar S.A., Bs. As., 2010.

31 La Nación tenía la prerrogativa de recaudar impuestos “locales” en la jurisdicción de la Capital Federal y en los 10 territorios nacionales bajo su dominio (más de la mitad del área geográfica), mientras que en las 14 Provincias regía un sistema similar.

32 Para eludir la veda constitucional de imponer contribuciones directas, se adjudicó carácter temporario a esos tributos. Por decisión unilateral de la Nación, una parte del producido de la recaudación se distribuyó entre las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

No obstante los severos cuestionamientos a su constitucionalidad, tanto en ocasión de la sanción originaria como en las sucesivas prórrogas, durante poco más de 40 años, la Ley 11.682<sup>33</sup> del impuesto de emergencia a los réditos ha sido el ordenamiento básico en la materia. Desde su creación en 1932, casi nunca pasó un año sin que se introdujeran modificaciones al tributo, hasta que en 1974, la Ley 20.628 – de profundas reformas impositivas – cambió su denominación por la actual de Impuesto a las Ganancias.

El Impuesto de Emergencia a los Réditos gravaba la renta neta periódica de fuente argentina, discriminada en cuatro categorías que todavía perduran en el actual tributo. En principio era un «impuesto cedular y global a la vez»<sup>34</sup> con una tasa básica del 5% para las categorías primera a tercera y del 3% para la cuarta, compensación de los réditos y quebrantos de una misma categoría, o entre ellas. A su vez, lo pagado en una se toma como pago a cuenta del impuesto determinado en su conjunto, con un mínimo no imponible máximo de m\$ 200 mensuales para las personas de existencia visible y cargas de familia<sup>35</sup>, obligadas, también, al pago de una tasa adicional progresiva si el «rédito imponible global» excediere en el año la suma de m\$ 10.000. En ningún caso se pagaba más del 12%. La Ley preveía la retención en la fuente de los réditos y el recargo por ausentismo del 30% adicional para contribuyentes de las categorías primera y cuarta.

«A estos gravámenes se sumarían (en muestra de una complejización tributaria que luego ya no se detendría) el Impuesto a las Ganancias Eventuales (1946) y el Impuesto a los Beneficios Extraordinarios (1944).»<sup>36</sup>

Los beneficios de capital obtenidos en cada año fiscal (1º de enero al

33 Publicada el 12 de enero de 1933 como aclaratoria y complementaria de la Ley 11.586. La Ley 12.147 (1935) prorroga por primera vez la vigencia del impuesto hasta el 31 de diciembre de 1944.

34 Reig, Enrique J. “Impuesto a los Réditos”, 3ª edición, Ediciones Contabilidad Moderna, Bs. As. 1968 pág. 100.

35 M\$ 50 mensuales por el cónyuge y m\$ 25 mensuales por cada hijo menor o discapacitado o ascendientes sin recursos. Monto máximo deducible m\$ 500 mensuales.

36 Gil Roca, Eduardo Marcelo. “70 años en el Sistema Fiscal Argentino”. CPCECABA, 2012.

31 de diciembre) en la venta y permuta de bienes muebles e inmuebles, premios de lotería, juegos de azar y, en general toda clase de enriquecimiento que no esté expresamente exceptuado, quedaron alcanzados por el Impuesto a las Ganancias Eventuales con una tasa única del 20% inicial sobre la diferencia entre el precio de venta y el costo o el incremento patrimonial. La Ley admitía compensar anualmente beneficios y quebrantos y trasladar estos últimos hacia los cuatro ejercicios siguientes; establecía exenciones, deducciones adicionales y un mínimo no imponible anual, salvo excepciones. En principio regía por diez años hasta fines de 1955. Sucesivamente prorrogado hasta 1974, cuando terminó adscrito como una categoría adicional del Impuesto a las Ganancias.

Como otro complemento del Impuesto los Réditos, la trilogía contenía un gravamen real a las “superrentas” – con la denominación técnica objetada<sup>37</sup> de “a los beneficios extraordinarios” – sobre las utilidades de personas físicas o jurídicas que superaran en el año el 12% del capital y las reservas libres. El abordaje de ajustes de resultados del balance comercial y cómputo de peculiares rebajas, reducciones y deducciones formaban parte de un intrincado mecanismo de liquidación. Si el monto obtenido superaba la utilidad normal, se deducía el mínimo no imponible y, por último se aplicaban tasas progresivas con cifras acumulables en cinco escalones, hasta llegar como máximo a un 28,5% de tasa efectiva. Aunque en 1955 este tributo transitorio había sido prorrogado por 10 años, la Ley N° 14.789 (10/1/59) dispuso su eliminación pues gravaba los beneficios ficticios producto de la desvalorización monetaria<sup>38</sup>.

A fines de 1951 por Ley 14.060 – en correlato con el régimen de anonimato de las acciones instituido por la Ley 13.925 del año anterior – se es-

---

37 López Alberto T.; Impuestos a los beneficios extraordinarios. Contabilidad Moderna, 1956, Pág.35.

38 En el quinquenio 45-49 la inflación anual fue estimada en: 1945 22,6%, 1946 18,7%, 1947 14,9%, 1948 18,8% y 1949 33,7%. El promedio de la década del 50 fue del 30,4% con picos anuales de 50,2% en 1951, 50,8% en 1958 y 101,6% en 1959. Fuente: Gerchunoff, Pablo y Llach, Lucas «El ciclo de la ilusión y el desencanto». Ariel, 2003.

tablece el Impuesto Sustitutivo a las Transmisión Gratuita de Bienes para paliar la elusión del impuesto local a la herencia en ocasión de transferencias de bienes a sociedades de capital. El impuesto recaía sobre el patrimonio ajustado de estas últimas, determinado igual que en el IBE, con una tasa anual del 1%. Las provincias adhirieron al régimen federal y a partir de 1960, las personas físicas podían optar por pagar un impuesto anual del 1% durante cinco años sobre el monto registrado para sustituir en igual medida el tributo local. En caso de fallecer antes, regía un descuento de acuerdo a la tabla del art. 10 (Ley 15.273, febrero de 1960).

Para administrar los tributos enumerados se crearon la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y la Administración General de Impuestos Internos (Ley 11.683, 1933 y Ley 12.139, 1934).

En el debate parlamentario de la ley orgánica de creación del ente encargado de la aplicación y fiscalización de ambos tributos de duración trienal, diputados del oficialismo partidario del Presidente Justo reconocieron su carácter experimental que el “pueblo ha debido aceptarlo como un verdadero sacrificio y lo sobrelleva agravado con los enormes inconvenientes que ofrece su novedad y la complicación de sus disposiciones”<sup>39</sup>. La oposición, en cambio, presagiaba que se gestaba una «organización burocrática», de largo aliento, en detrimento de la autonomía provincial y del sistema federal consagrado en la Constitución. El paso del tiempo demostró el acierto argumental del rechazo al “interinato tributario”, aunque la Ley 11.683 de procedimiento fiscal fuera valorada después por la doctrina como un instrumento bien logrado que, con la natural evolución del sistema y las modificaciones introducidas, se mantiene aún como texto legal ordenado. «El grupo Pinedo-Prebisch, conocido como “el trust de los cerebros”, e integrado también por Máximo Alemann, Felipe Espil, Walter Guillermo Klein y

---

39 Diario de sesiones de la Cámara de Diputados 29/12/32, págs. 812-813 citado por Tozzini, Gabriela Inés, ob.cit. en nota 30.

Ernesto Malaccorto»<sup>40</sup> fue el inspirador de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones. En el cargo de Gerente General, fue nombrado Ernesto Malaccorto, un íntimo amigo del Contador Raúl Prebisch, «quien – como fuera acordado – llevó a la Dirección a todo un equipo de funcionarios»<sup>41</sup> que había colaborado con la dupla líder de la Secretaría de Hacienda en el ocaso del gobierno de Uriburu. La Dirección fue organizada como una entidad autónoma, con la conducción de un Consejo de Administración, de cinco miembros designados por Decreto, con facultades de dictar su propio reglamento, elegir autoridades, nombrar el personal, proponer disposiciones complementarias o reglamentarias de la ley e impartir instrucciones obligatorias para contribuyentes y demás responsables. El Gerente General actuaba por mandato del Consejo. Las Comisiones Honorarias, formadas por 12 contribuyentes nombrados por Decreto, tenían funciones de interpretación y asesoría, a pedido del organismo. El Consejo adoptó el método de declaración jurada voluntaria de carácter secreto y confidencial y, como alternativa, la determinación de oficio por el Gerente sobre base presunta. En sucesivas reglamentaciones de la Ley, los jefes de delegaciones del interior del país fueron autorizados a emitir boletas de deuda e instruir sumarios por incumplimientos legales, apelables ante el Tribunal Administrativo<sup>42</sup> previsto en la Ley. El organismo tenía facultades para designar – en calidad de carga pública – «a contribuyentes para asesorar o censar a otros, efectuar tasaciones de oficio u otras funcione»<sup>43</sup> semejantes». «El aparato impositivo sería así completamente reformulado, la Dirección General de Finanzas, la de Aduanas, la de Administración de Impuestos Internos y la de Réditos, adquirieron un desarrollo técnico interesante, de alta profesionalización,

---

40 De Pablo, Juan Carlos «Prebisch, a 20 años de su muerte», UCEMA, Doc. de Trabajo 237, Buenos Aires, 2006

41 Rapoport, Mario, «Raúl Prebisch: Algunas cuestiones sobre sus ideas y su trayectoria en la Argentina» en [www.isanet.org](http://www.isanet.org) Conferencias FLACSO, Bs. As. 2014.

42 El Tribunal Fiscal de la Nación – reclamo emblemático de la profesión – fue creado en 1960.

43 Tozzini, Gabriela Inés, ob.cit. en nota 30, pág. 360.

avanzada de una “tecnocratización” en el interior<sup>44</sup> del aparato estatal».

«En 1935, la Memoria anual de la Dirección sostenía con orgullo que el 50% de sus inspectores tenían diplomas de estudios comerciales. Según declaró Malaccorto, su indicación fue que nadie ingresara a la Dirección sin rendir examen de ingreso<sup>45</sup>». En 1943, año de su renuncia, se dicta un reglamento integral de concursos para el ingreso de personal técnico en distintas categorías escalafonarias. Desde entonces la Dirección exhibe los mejores índices de permanencia del personal en la Administración Pública y de nivel promedio de remuneraciones, incluyendo la participación en la recaudación.

En enero de 1947, por medio de Ley 12.927 y su reglamentación (Decreto 477/47), se crea la Dirección General Impositiva<sup>46</sup> a cargo de un Director General con las atribuciones que antes tenían el Consejo, la Gerencia y funcionarios de los organismos que entonces se unifican: la Dirección General del Impuesto a los Réditos y la Administración General de Impuestos Internos.

Era secundado por dos directores, responsables de las funciones atribuidas a cada una de las direcciones fusionadas<sup>47</sup>.

Aunque no indagamos en testimonios de su aplicación concreta, la Ley 11.586 tenía previsto como novedad, un programa de estímulo a las denuncias de hechos relativos a la evasión del impuesto. Sin decirlo, la norma premiaba al denunciante con el 25% del total de la multa ingresada al Fisco<sup>48</sup>.

La calidad del modelo adoptado, «la cooperación cuasi-voluntaria

---

44 Campione, Daniel: «El aparato del Estado. Sus transformaciones 1943-1946», Serie INAP – AAG Buenos Aires (Argentina) Setiembre de 1996.

45 Caravaca, Jimena: «Liberalismo o intervencionismo. Debates sobre el rol del Estado en la economía argentina. 1870–1935». pág. 46, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2011. 176 páginas.

46 Por disposiciones del Decreto 1.156/96 pasa a integrar la AFIP junto a la Administración Nacional de Aduanas.

47 El primer Director de la DGI (1947-1949) fue el Dr. Rodolfo P.S. Garelo y el segundo, el Contador Orlando L. Santos (1949-1950).

48 El denunciante estaba obligado a prestar fianza, a satisfacción de la Dirección, la que se perdía a favor del Consejo Nacional de Educación si la denuncia resultaba infundada.

de las élites<sup>49</sup>» y la tolerancia de la ciudadanía garantizaron el éxito del tributo nacional a las rentas que atraviesa un periplo de más de 80 años – con altibajos – hasta llegar a nuestros días.

Enmendados los vicios técnicos de la “efímera” Ley 11.586<sup>50</sup>, la reglamentación puso en marcha en 1932 el rotulado “transitorio” gravamen unitario a los réditos con recaudación creciente a lo largo de la década de 1930.

A principios de los 40 se erigía como el principal recurso fiscal del Estado federal, junto con el controvertido, por sus evidentes fallas instrumentales, impuesto a las transacciones<sup>51</sup>.

La Ley del gravamen fue modificada varias veces y extendida hasta el 31 de diciembre de 1944. Entre los principales cambios, sobresalen el aumento de las alícuotas y sus bases imponibles en 1936 y la regulación del cálculo de las amortizaciones y el impuesto sobre las utilidades no repartidas, en 1938. El Decreto-Ley 14.338/46 amplió el espectro de las rentas imponibles y limitó las exenciones e introdujo el concepto de incrementos patrimoniales no justificados. Se añadieron reglas específicas sobre exportaciones, operaciones entre sociedades vinculadas y salidas no documentadas. Las sociedades empezaron a tributar el 15% sobre las utilidades no distribuidas. A los dividendos, gravados en cabeza del accionista, se les reconocía un crédito por lo ya pagado por la sociedad, por lo que la imposición final rondaba, según el caso, entre el 20% y 27% de la renta societaria.

En el último día de 1943 nuevamente la “emergencia” se amplía

49 Sánchez Román, José Antonio «El poliedro de la igualdad. Nociones de justicia impositiva en el Brasil y la Argentina en las décadas de 1920 y 1930» Boletín Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani N° 28, Buenos Aires, Jul. /Dic. 2005.

50 Mensaje de elevación del proyecto de Ley (sancionada bajo el N° 11.682) del Presidente Agustín P. Justo a la Cámara de Diputados: «Vuestra honorabilidad sancionó en el curso de este año las leyes del Impuesto de Emergencia a los Réditos 11.586 y 11.587 (a las Transacciones). Puestas en aplicación por el Departamento de Hacienda, a poco de ser experimentadas se observó *las deficiencias de que adolecían* algunas de sus disposiciones».

51 Reemplazado por el impuesto a las ventas (Ley 12.143, 28/9/34) de mercaderías, frutos y productos en la primer etapa, sin exigencias de formalidades contables, con alícuotas del 1,25% para el mercado interno y del 3% para bienes exportables y rasgos que lo ubican, según el Dr. Dino Jarach, muy cerca del impuesto al valor agregado.

hasta el 31 de diciembre de 1955, a la que siguieron otras prórrogas.

Si bien, en principio, el objetivo preponderante del innovador tributo era gravar las rentas del suelo por sus expectativas de rendimiento fiscal, el debate parlamentario abrigó interrogantes tales como el «dilema del crecimiento económico versus la igualdad, el problema de la equidad y la justicia impositiva y, por último, el problema de cuán lejos era posible llevar el reparto de la riqueza, esto es, qué grado de igualdad era el deseable para una sociedad<sup>52</sup>».

Como colofón del tratamiento en el seno del Congreso, la tasa promedio del impuesto en sus comienzos resultó relativamente suave en relación a parámetros internacionales a fin de aunar consenso y preservar los siempre débiles lazos entre el Fisco y la sociedad. Con la sanción de la Ley 11.682, la controversia doctrinaria entre la imposición a las rentas o a los capitales quedó saldada. Sin embargo no pudimos recoger antecedentes prácticos de la presunción de que la renta bruta anual (arrendamientos o alquileres devengados, o resultado de la explotación propia del campo o valor locativo de la casa propia) equivale por lo menos al 5% de la valuación fiscal del inmueble, salvo prueba en contrario.

En 1948 la provincia de Buenos Aires suprimió el Impuesto al Comercio e Industria en vigor y lo sustituyó por un gravamen sobre los ingresos por el ejercicio de cualquier comercio, industria, profesión, oficio, negocio o actividad lucrativa habitual, excepto remuneraciones de cualquier clase y los derivados de la explotación agropecuaria, denominado Impuesto a las Actividades Lucrativas, antecedente inmediato del actual Impuesto sobre los Ingresos Brutos (1977). Incorporado en el nuevo Código Fiscal (Ley 5.246/48, título II, libro segundo) cuyas bases redactara el Dr. Dino Jarach, el mínimo no imponible alcanzaba a m\$n 10.000 y el pago mínimo a m\$n 50, con una alícuota general del 4 , con rebajas y recargos para actividades específicas

---

<sup>52</sup> Sánchez Román, José Antonio, op.cit.nota 49

diferenciadas. En principio, el tributo se liquidaba en forma voluntaria por declaración jurada y pago anual. Los contribuyentes y demás responsables tenían la obligación de empadronarse con un número de inscripción. La fiscalización y recaudación quedó bajo la órbita de la Dirección General de Rentas. Las sociedades anónimas y en comandita por acciones estaban obligadas a pagar un recargo del 20% sobre el impuesto. A medida que la complejidad de su estructura crecía y se introducían cambios frecuentes en la materia imponible, tabla de alícuotas, declaraciones juradas y vencimientos, la participación del impuesto en los recursos propios provinciales se ubicaba, a comienzos de 1960, dentro del promedio histórico de alrededor del 40%.

Desde 1948, en razón del alcance del nuevo impuesto, están gravados en la Provincia los honorarios por nuestra actividad independiente y, con posterioridad, estrictas normas de control fiscal obligan a los Contadores y a los Consejos Profesionales a actuar como agentes de información<sup>53</sup>.

En 1953 se suscribe el primer convenio multilateral para neutralizar los efectos de la múltiple imposición de actividades con gravámenes similares en otras jurisdicciones locales. Desde entonces las provincias y la Ciudad de Buenos Aires procuran armonizar la aplicación de esta clase de gravámenes.

Por Ley provincial 6.463/60 se inserta un nuevo Título en el Libro Segundo del Código Fiscal para reglar el Impuesto a las Actividades Lucrativas Agropecuarias, distinto del anterior, a regir desde comienzos del año 1961.

La creación de las Cajas de Jubilaciones para empleados de comercio en 1944 y para el personal de la industria en 1946 y la extensión del sistema de reparto<sup>54</sup> a todos los beneficiarios de los diferentes regímenes

---

53 Decreto 3.624/69, Art. 5º inciso e): "Los profesionales que tengan a su cargo la firma o certificación de balances e informes, cualquiera sea su tipo, incluidos los requeridos para la tramitación de solicitudes de créditos bancarios, deberán dejar constancia expresa sobre el número de inscripción del contribuyente para el pago del impuesto a las actividades lucrativas, como así también consignará la deuda que por tal concepto hubiese declarado el contribuyente".

54 El monto de las jubilaciones dependía del nivel de las retribuciones percibidas por los trabajadores, variables según su historia laboral y el sector donde estuvieran ocupados.

son hitos básicos en el desarrollo de la seguridad social. En simultáneo, alcanzan centralidad los “impuestos al trabajo”, bajo la forma de aportes y contribuciones obligatorias sobre la nómina salarial a cargo de las empresas y, más adelante, en la década del 50, las cotizaciones mensuales de los trabajadores autónomos para financiar las prestaciones del sistema.

### **3.2. Actuación del Contador en materia impositiva.**

Tanto el D.L. 5.103/45 como la Ley 20.488/73, art.13, no presuponen, como incumbencia exclusiva o exigencia del título de Contador Público, la prestación de servicios técnicos en materia impositiva, de estilo similar al enunciado, por ejemplo, a los de “presentación con su firma de estados contables” (inc.a-1). Si bien aporta una mayor y mejor descripción de las actividades vinculadas con el asesoramiento y la asistencia técnica a contribuyentes (Art.12, inc.a), 12 y 13), la ley provincial 10.620 (17/12/87) tampoco determina la exclusividad de las competencias.

A principios de los años 30, la posesión del título académico de nivel universitario habilitaba para el ejercicio profesional sin otros límites que la capacidad e idoneidad reconocible en cada una de las prácticas cotidianas. Pero las actividades propias de los Contadores Públicos no eran sólo privativas de quienes acreditaban la titulación de grado. En el ámbito local además actuaban personas con experiencia y antigüedad en funciones técnicas vinculadas con la contabilidad y la liquidación de impuestos. Y la misma sociedad enlazaba y atribuía, sin distinguir a unos y otros, el status “ocupacional” de Contador Público. En un estadio de preámbulo de una nascente profesión supeditada a escenarios cambiantes, los Contadores nucleados en 1933 en el Colegio al que pertenecían, consentían pacíficamente las incumbencias<sup>55</sup>

---

55 [www.consejo.org.ar/elconsejo/incumbencias.htm](http://www.consejo.org.ar/elconsejo/incumbencias.htm) «Las incumbencias profesionales mantienen, además, una permanente dinámica que obliga a la actualización de los con-

de los “no graduados”<sup>56</sup>, a modo anticipatorio del reconocimiento que de igual modo hicieron después las normas del estatuto profesional.

También la flamante Dirección aceptaba por igual el desempeño en materia impositiva de Contadores y “no graduados” y al mismo tiempo promovía acrecentar el número de Gestores y Asesores Impositivos en la convicción de que la demanda de servicios de los nuevos obligados excedería con creces la oferta disponible.

Para implementar el nuevo sistema de imposición directa, los equipos técnicos de la DGIR desarrollaron programas de capacitación y asesoría dirigidos a contribuyentes y responsables, pero también en forma especial a profesionales y asesores técnicos. Se reconocía a todos estos últimos el carácter de mediadores necesarios para conseguir una aceptable observancia de las nuevas normas tributarias.

El procedimiento técnico de liquidación anual del impuesto a las categorías 1ª y 3ª de los réditos provenientes de las explotaciones agropecuarias (por el propio dueño o arrendatario) resultaba complejo y de difícil comprensión<sup>57</sup> para la mayoría de los pobladores de las zonas rurales.

La intervención de los profesionales y técnicos no graduados, en esos tiempos y en esos casos, obró como el eslabón apropiado para superar los escollos iniciales. Con el paso del tiempo conformarían un sector clave y protagonista del sistema. La Dirección, en una intensa campaña aleccionadora, distribuyó una gran cantidad de materiales impresos con las normas reglamentarias e instrucciones para completar las declaraciones juradas. Es destacable el despacho postal, en

---

ceptos estáticos aprobados por la legislación vigente. Dicha tarea no ha sido cumplida hasta la fecha y da lugar a discrepancias en la aplicación de las incumbencias». No hay obligación reglamentaria de actualizar en forma periódica la matrícula profesional ni sistema de evaluación que garantice un desempeño profesional idóneo indefinidamente.

56 Además del reconocimiento social, desde 1914, los “no graduados” fueron admitidos, previo examen ante la Excma. Cámara de Apelaciones, para integrar las listas anuales de síndicos de concursos y quiebras; sus direcciones y teléfonos estaban incluidos en distintas Guías de circulación pública en el rubro Profesionales – Contadores Públicos. Los Municipios de la Provincia podían designarlos para desempeñar funciones de Contador Municipal.

57 Según los últimos censos públicos, la población rural presentaba los menores índices de “instrucción pública” y de mayor aislamiento respecto a los centros urbanos.

1932/33, a cada contribuyente empadronado que explotase campos, de un “Libro para registrar entradas y salidas” en el ejercicio fiscal y los inventarios de cereales, haciendas y frutos del país al comienzo y al final de cada año. A partir de los asientos del libro, el formulario de “entradas y salidas” refleja el acumulado anual de las cifras de los diversos conceptos. «En 1938, ante la queja de los productores rurales, el gobierno eliminó las inspecciones sobre los libros de contabilidad de las empresas agropecuarias. A partir de ese momento<sup>58</sup>, el impuesto a los réditos rurales se basaría simplemente en las declaraciones».

La amplia tercera categoría alcanzaba como obligados a los socios colectivos o de responsabilidad ilimitada de razones sociales y personas que actúan por cuenta propia en forma individual en actividades lucrativas habituales<sup>59</sup> de cualquier naturaleza, agentes auxiliares del comercio, integrantes de asociaciones o sociedades civiles (por ejemplo entre profesionales) que obtengan lucro y las entidades con personería jurídica (sociedades anónimas, SRL, sociedades civiles, etc).

Los criterios de valuación y los métodos de determinación de ganancias o pérdidas guardaban bastante similitud con la estructura del actual impuesto, salvo los cambios derivados de la evolución técnica. El Art. 48 del DR establecía la exigencia para todos los contribuyentes de la tercera categoría de llevar libros y comprobantes de respaldo que haga fácil su fiscalización y conservarlos por cinco años. De esta forma, la norma fiscal instaba a cumplir con el desairado precepto del Art. 33 del Código de Comercio que obligaba<sup>60</sup> a “todos los que profesan el comercio” a matricularse en un registro público y llevar una contabilidad “con los libros necesarios a tal fin”. Aunque la inmensa mayoría nunca se inscribía en la matrícula ni llevaba libros en legal

---

58 Sánchez Román, José Antonio, op.cit. notas 49 y 52.

59 Salvo los propietarios de inmuebles rurales que no los exploten o que no lleven anotaciones en libros en forma comercial.

60 Un ejemplo típico de anomia “boba” magistralmente conceptuada por el filósofo argentino Carlos Nino en su obra “Un país al margen de la ley”, Emecé, Bs. As. 1992.

forma, la Dirección admitía la contabilidad en “anotaciones simples” sin rubricar. En los casos en que el organismo constataba la carencia de libros o bien anomalías o insuficiencias en sus asientos, procedía a estimar de oficio el rédito comercial presunto y el contribuyente renuente debía acercar una serie de elementos de juicio<sup>61</sup> e indicar la ganancia neta que estimaba haber obtenido.

Los réditos de la segunda categoría – derivados de capitales mobiliarios – y los de cuarta categoría – remuneraciones en relación de dependencia – eran de sencilla liquidación y en caso de no superar el mínimo no imponible, no se presentaba declaración alguna. Desde 1936 quedaron comprendidos en la cuarta categoría los réditos provenientes del desempeño de cargos públicos, del ejercicio de profesiones liberales, oficios y los demás sujetos enumerados en el Art. 18 de la Ley.

Como el decretazo de Uriburu de enero y la Ley 11.586 de junio de 1932 tuvieron una vida fugaz, la puesta en escena del tributo perfeccionado por la Ley 11.682, adoleció de algunas improvisaciones. Es muy elocuente el relato ofrecido por el Dr. Malaccorto: «Llamamos también al pago de una primera cuota a los dueños de la tierra, a los comerciantes, a los industriales (las ganancias que acusaban sus balances, sin entrar todavía a analizar si esos balances estaban bien o mal hechos). De esta manera, el dinero fue entrando, con lo cual el ministro quedó muy contento, y eso nos dio tiempo para pensar en una nueva ley<sup>62</sup>. De manera que recién en 1934, allá por el mes de abril, llamamos a pago definitivo por el año 32 y posteriormente por el año 33. Como se podrá apreciar a través de todo este operativo, se tuvieron en cuenta dos cosas, primero: cómo cobrar lo que la tesorería necesitaba y segundo, cómo legislar para hacer las cosas bien. El ministro tuvo

---

61 Detalle de patentes, impuestos, sueldos, alquileres y otros gastos pagados; retiros para gastos personales, compra y venta de bienes de cambio y/o servicios prestados.

62 *Entrevista con el doctor Ernesto Malaccorto, agosto 1971* (entrevistador: profesor Leandro Gutiérrez) Informe en Proyecto de Historia Oral, Instituto Torcuato Di Tella, en Halperín Donghi, Tulio «La República imposible. 1930-1945».

al cabo del año cerca de cuarenta y seis millones, cuando sólo creía posible recaudar ocho. Así terminó la primera etapa de mi gestión».

Hacia mitad de la década, en cambio, la Dirección mostraba, en todo el país, una vasta y eficaz organización de atención y de comunicación a cada contribuyente empadronado – con un número único de inscripción – en el Impuesto. La repartición utilizaba entonces modernos equipos de artes gráficas para diagramar e imprimir formularios e instrucciones a dos caras, borradores, sobres, cuadernillos y folletos informativos, boletines y memorias<sup>63</sup> y toda clase de papelería de uso oficial. Por medio del servicio de correo público, los inscriptos recibían en su domicilio, con suficiente antelación al vencimiento de “réditos”, los formularios personalizados<sup>64</sup>, borradores e instrucciones con las normas vigentes para cumplir con la presentación de las declaraciones juradas en término y efectuar los pagos que correspondieren. La inscripción en el padrón de contribuyentes se efectuaba, generalmente, en ocasión de presentarse la primera declaración jurada del impuesto. El censo previsto en la Ley no se realizó por razones presupuestarias.

La declaración anual consistía en colocar las cifras encolumnadas en m\$n – generalmente en manuscrito con lápiz tinta<sup>65</sup> – en los formularios anexos de la 1<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> categoría (rentas de trabajadores autónomos) siguiendo la secuencia preimpresa de los términos de la ecuación del rédito hasta determinar el rédito neto imponible con el gravamen a pagar o el quebranto a compensar. El formulario de conjunto para personas físicas recogía las rentas o pérdidas netas consignadas en los referidos

---

63 El cúmulo de material informativo de la Dirección era referencia obligada en la bibliografía de las asignaturas de la carrera universitaria y un indefectible clásico en la biblioteca de contadores y técnicos tributarios.

64 Nombres y direcciones (hoy mailing) estampados con una impresora mecánica a palanca tipo “Adrema” en sello-tinta sobre planchas rearmadas.

65 El sistema artesanal de trabajo manual era bastante rudimentario, principalmente porque hasta promediar los 40, no se disponía de máquinas de calcular con impresión en papel. La conocida “birome” o lapicera esferográfica – inventada por el húngaro Lasdilao Biró, radicado en Argentina desde 1939 – se lanza al mercado recién en 1941. Luego de superar dificultades de fabricación, un par de años después aparece el primer bolígrafo “antimancha” que inclusive funcionaba durante los vuelos de aviones.

anexos y los ingresos netos de las categorías<sup>66</sup> 2ª y 4ª (remuneraciones de trabajadores dependientes), se establecía un rédito totalizado y luego de computar deducciones personales, mínimo no imponible y cargas de familia, se efectuaba el cálculo del impuesto; por último se deducían los pagos efectuados en cada categoría y se determinaba el saldo anual a pagar, si correspondiere. Las sociedades de capital presentaban un único formulario (anexo y en conjunto) por los réditos del año fiscal.

Los pagos se efectuaban, en una primera instancia, en el Banco de la Nación Argentina, en boletas de depósito personalizadas, y en los años 40, en otros bancos habilitados al efecto.

La Dirección tenía abiertas delegaciones en capitales de provincia y en las ciudades más importantes del país. En 1934, la Delegación Bahía Blanca atendía en la calle Alsina 223 siendo su Jefe el Sr. Teofilo J. Tomé; luego en 1937 figura con el mismo domicilio bajo la Jefatura del Sr. René San Miguel y a partir de 1939 en calle Chiclana 201, a cargo del Jefe Delegado Sr. Florencio V. Ferrarotti y del segundo Jefe, el Sr. Tomás D. Prozzi. En ese año, su jurisdicción territorial contenía a 22 partidos de la Provincia de Buenos Aires y los territorios nacionales de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego<sup>67</sup>; recaudaba los impuestos a los Réditos, Ventas Transacciones, Sellos y Tasas de Inspección a Sociedades Anónimas. En 1947, la Delegación bajo la Jefatura del Sr. Ferrarotti, tiene por sede la de Estomba 117 con una dotación de ocho agentes.

La agenda de vencimientos de pagos y de obligaciones formales en aquella época era bastante más aliviada que en la actualidad.

El asesoramiento técnico respecto a los recientes impuestos directos se expandía como un nuevo servicio en un mercado incipiente. Los obligados por la ley podían acudir, como hemos referido, a la asistencia de profesionales contables o de técnicos no graduados.

---

66 Sin formularios anexos.

67 12 distritos dependían de la Delegación Bahía Blanca: Azul, Bolívar, Carhué, Cnel. Suárez, B. Juárez, Necochea, Olavaria y Tres Arroyos (Prov. Buenos Aires), Comodoro Rivadavia (Chubut), General Roca (Río Negro), Rawson (Chubut) y Viedma (Río Negro).

Conforme a testimonios brindados por ex-funcionarios y agentes del organismo fiscal, el número de técnicos que atendían a contribuyentes “fichados”<sup>68</sup> en la Delegación bahiense superaba a la reducida cantidad de Contadores que incursionaron en esa veta. Es decir, un sector importante del plantel optó por continuar en el ejercicio habitual de la profesión en las actividades que ya venían desarrollando. Incluimos entre ellos a quienes también tenían matrícula y ejercían la Abogacía en el fuero local y a Contadores ya veteranos con escaso entusiasmo por el nuevo proceso de emergencia y experimentación con impuestos “por única vez”. Recién en el año 1936, el Plan “C” de la carrera<sup>69</sup> que dictaba la UBA, con 21 materias, agrega Contabilidad General, Contabilidad Pública y Estudios del Impuesto a la Renta. En cambio, otro grupo de Contadores fogueados priorizaron la atención, dentro de la nueva especialidad tributaria, de sus antiguos y caracterizados clientes.

Imaginamos que la selección de la “flor y nata” del mercado estacionaba en los estudios de los Contadores Públicos. Los contribuyentes de mayor envergadura – comerciantes matriculados o sociedades comerciales inscriptas en el Registro Público de Comercio – tenían la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas anuales de réditos acompañadas de copias de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, certificados por Contador Público. Algunos de esos selectos clientes estaban obligados, en simultáneo, a liquidar y pagar Impuestos Internos<sup>70</sup> y/o a las Ventas por su actividad gravada en la

---

68 Cf. Memoria de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, año 1936. Al finalizar 1936, los empadronados inscriptos en el impuesto a los réditos ascienden a la cifra de 432.400 que corresponden: 169.747 a la Capital Federal, 15.021 a los Territorios Nacionales y 247.632 a las Provincias. Entre éstas, la de Buenos Aires registra 108.003 “fichados”. Para la Delegación Bahía Blanca (en toda la jurisdicción) se estima un total de 16.000 inscriptos, aunque algo menos de la mitad son “pagadores” del impuesto.

69 Gelli, Alejandro César y Dell’Elce Quintino Pierino: «Ante el centenario de la creación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Una breve historia sobre su trayectoria y evolución». La Gaceta de Económicas, Bs. As. Act. 2013.

70 En 1933 la Administración de Impuestos Internos tenía sede en calle Rondeau 315 y desde 1934 hasta 1948 en Sarmiento y Alvarado. En ese lapso fue su Jefe el Sr. Luis Héctor Bagur y contaba con una dotación de 12/15 agentes. En 1948 pasa a depender de la Dirección General Impositiva.

primera etapa (fabricantes, importadores, fraccionadores de vino y bebidas alcohólicas, fósforos y tabacos, peleterías, joyerías, etc.). El profesional de confianza debía superar los frecuentes obstáculos que a diario presentaba un engorroso y controvertido mecanismo de liquidación y de fiscalización burocrática de esos gravámenes.

Además, los comitentes preferían el profesionalismo del Contador cuando era necesario abordar cuestiones relativas a la transformación y reorganización de sociedades comerciales, sucesiones indivisas, sociedades de familia, intimaciones de la Gerencia de la Dirección y presentaciones ante el Tribunal Administrativo, loteos inmobiliarios, réditos de residentes en el exterior y cualquier otro asunto apreciado como complejo. El Contador aunaba los roles de consejero empresario y familiar al mismo tiempo y mantenía un trato permanente con su clientela donde prevalecían las relaciones interpersonales. Si aplicamos con esfuerzo imaginativo el Principio de Pareto, podemos intuir que aquel “mercado de servicios” se dividía naturalmente entre los «pocos de mucho» y los «muchos de poco», aunque no necesariamente en las clásicas proporciones de 80:20. Su traducción sería la siguiente: «los pocos Contadores atendían los pocos principales contribuyentes de mayor recaudación, mientras los muchos técnicos (no graduados) atendían los muchos contribuyentes de menor recaudación para el Fisco.

Sin embargo debemos señalar que la intervención de técnicos sin titulación fue paulatinamente creciente hasta fines del 40 cuando se instala la carrera universitaria en la ciudad, egresan los primeros 13 Contadores en 1952<sup>71</sup> del Instituto Tecnológico del Sur y prosigue raudamente la matriculación obligatoria de los profesionales en Ciencias

71 Cfr. Marcilese, José B.: “Los antecedentes de la Universidad Nacional del Sur” en Cernadas de Bulnes, Mabel (dir.). *«Universidad Nacional del Sur 1956 – 2006»*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2006, pág. 37: « al culminar sus estudios en 1952 la primera promoción de graduados de la Escuela de Ciencias Comerciales del ITS, compuesta por 13 estudiantes de la carrera de Contador Público, los títulos que recibieron fueron expedidos por la Casa de Altos Estudios platense. Con este hecho se afirmaba el carácter universitario del instituto y se brindaba a la ciudad y la región los primeros profesionales con formación superior».

Económicas para el ejercicio de la profesión liberal.

Aprovechando que el minúsculo grupo de Contadores en actividad no podía abastecer la imprevista demanda de servicios relacionada con los nuevos impuestos federales, los técnicos avanzaron con una exitosa estrategia de penetración de mercado.

Entre estos últimos se encontraban quienes poseían experiencia en tareas diversas de gestoría, como trámites de registro y transferencia de marcas y señales de ganado<sup>72</sup> y otras diligencias afines al sector rural, que ejecutaban en combinación con casas consignatarias de hacienda, acopiadores de cereales y frutos del país, asociaciones y cooperativas de productores, etc.

Como en los años 30 y 40 todavía un gran porcentaje de la población vivía en el campo<sup>73</sup>, los técnicos-gestores captaron – por medio de los vínculos descriptos – y fidelizaron una gran cantidad de clientes dedicados, ya sea como propietarios o arrendatarios, a la explotación agropecuaria en la región adyacente a Bahía Blanca<sup>74</sup>.

El auge de la urbanización (loteos parcelarios y construcción edilicia), la organización del catastro parcelario y su incorporación en el año 1935 (Ley Provincial N° 4.331) a la administración pública bonaerense «como la base del sistema inmobiliario fiscal a los efectos del pago del impuesto territorial<sup>75</sup>», hizo factible la actuación de gestores ante la oficina de Catastro, la Valuación y la Dirección de Rentas. A me-

---

72 «Entre 1908 y 1974 la población ganadera, constituida por las tres especies (bovinos, ovinos y equinos) creció, con algunos altibajos, al 0,4% anual, sólo una cuarta parte de la tasa de crecimiento de la población». (Reca, Lucio G. «Aspectos del desarrollo agropecuario argentino 1875-2005» Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Buenos Aires, agosto 2006).

73 «En 1930 comenzó un prolongado período de disminución de la siembras (con alto nivel de concentración en el trigo) como resultado de la crisis mundial y culminó en la campaña 1952/53 cuando a la drástica caída de las siembras se sumaron condiciones climáticas muy adversas. Así fue como el área cosechada en 1952/53 fue similar a la de 1904». Reca, Lucio G., op. cit. nota 73.

74 Un recordado técnico-gestor había logrado a lo largo de su actividad, alcanzar en los años 50, una cartera superior a los 600 clientes.

75 Historia de la Dirección Provincial de Rentas en: <http://www.arba.gov.ar/Apartados/Institucional/historiaRentas.asp>

dida que el nuevo sistema impositivo de la Nación se expandía, estos gestores percibieron como provechosa la oportunidad para anexar a sus oficinas los servicios de asesoría en Réditos y demás gravámenes.

Una porción no desdeñable de aquellos técnicos o gestores portaba el diploma de Perito Mercantil egresado de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca, luego de cursar estudios medios con algunos de los Contadores graduados en universidades, ya sea como compañeros o alumnos. En tanto, otros concurrían a cursar el nivel secundario en las clases de horario nocturno de la Escuela y cuando comienza la carrera de Contador con la apertura del Instituto Tecnológico del Sur en 1948, un grupo significativo de adultos ingresa en la educación superior. En los años 40 don Prudencio R. Cornejo, rector de la Escuela desde 1919 a 1945 y Contador Público activo en la profesión, al mismo tiempo que bregaba junto a otras figuras representativas de la sociedad para erigir en Bahía Blanca una Casa de Altos Estudios<sup>76</sup>, estimulaba a “sus” Peritos Mercantiles a poner en práctica las competencias adquiridas, fruto de una formación de excelencia, incluyendo servicios de liquidación de impuestos.

Arribando a la década del 40 componían un clásico los cursos de verano para “aprender a liquidar impuestos en un mes” y los boletines y revistas de la Dirección con reglamentos y casos ejemplificativos. Aparecen las primeras obras de autores nacionales sobre temas novedosos en derecho y técnica tributaria y en agosto de 1942 se lanza la revista “Impuestos” de la Editorial “La Ley”, durante mucho tiempo dirigida por el Dr. Marcelo Lascano. En la década del 50 los cursos

---

<sup>76</sup> «La propuesta partió de la filial local del Museo Social Argentino de Buenos Aires que, en su reunión del 9 de marzo de 1940, creó la Universidad del Sur. El cargo de rector fue ocupado por el profesor Prudencio Cornejo, por ese entonces director de la Escuela Superior de Comercio, el de vicerrector por el doctor Orlando Erquiaga y el de secretario por Gualterio Monacelli». En 1943, la Universidad Nacional de La Plata, presidida por el Dr. Alfredo L. Palacios, había aprobado el Plan de Estudios de las carreras técnicas propuestas pero luego, el Golpe Militar de 1943, provocó las renunciaciones de las autoridades de la UNLP y en 1944, los directivos locales de la Universidad del Sur «decepcionados por la fallida anexión a la UNLP, optaron por finalizar con las actividades de la Institución». Cf. Marcilese, José, *op.cit.* en Nota 71, páginas 23/24.

incluyen apuntes en versión taquigráfica de las lecciones de prestigiosos especialistas en las cátedras universitarias. Una prolija compilación y edición del Liceo Profesional CIMA<sup>77</sup>, organización líder en cursos rápidos y a distancia, permitió reunir los aportes doctrinarios del Dr. Dino Jarach<sup>78</sup> en la obra de mayor consulta en aquella época. En 1966, CIMA edita los 7 tomos del “Curso de Impuestos” del notable profesor italiano para proveer de material básico a los participantes de sus cursos. “Eran versiones de clases<sup>79</sup> y, como tales, tenían sus virtudes y sus defectos, pero no constituían orgánicamente libros”.

Las herramientas analizadas fueron las preferidas para adquirir una “especialización” autodidáctica en el campo de la técnica y la aplicación práctica de los impuestos.

Al ciclo originario de los pioneros que incursionaron en todo lo nuevo creado y por crearse, le sucede el correspondiente a una generación de profesionales formados con renovados diseños curriculares<sup>80</sup> y un mayor apego a las orientaciones vocacionales.

En los primeros graduados del Instituto y luego de la Universidad Nacional del Sur – a partir de 1956 – se observan claramente las inclinaciones por la técnica y la práctica tributaria<sup>81</sup>. En el futuro este

---

77 Gracias al CIMA se atesora un múltiple anecdótico de chanzas en el que se entroniza: “Me voy a la UBA... no es para mí el Liceo Profesional Cima”. Sin embargo, destacados docentes del Liceo formaron, en tiempos más cercanos, parte del staff de redactores y colaboradores de la exitosa editorial especializada Errepar S.A.

78 Jarach Dino, “*Curso Superior de Derecho Tributario*” CIMA (Bs. As. 1957), 2 Volúmenes. Profesor del ITS en la carrera de Contador Público. A los 28 años había publicado “El hecho imponible”, Abeledo Perrot Bs. As. 1943, posiblemente uno de los textos más citados en los fallos jurisprudenciales sobre cuestiones fiscales.

79 Ciclo “Homenaje a los Maestros: Primer Homenaje al Profesor Dr. Dino Jarach”, Asociación Argentina de Estudios Fiscales, Buenos Aires 2011. En [www.aaef.org.ar](http://www.aaef.org.ar). El profesor Jarach fue director de la Revista La Información desde 1970 hasta 1990 y también publicaba artículos de opinión en la desaparecida Revista de Derecho Fiscal.

80 A partir del año 1953, el Plan de Estudios de la UBA, con el agregado de las nuevas asignaturas de Auditoría y Costos y la reducción de algunas vinculadas al Derecho, abarcaba un total de 28 materias. Igual ocurría en el ITS y luego en la UNS.

81 Estimuladas por la calidad pedagógica de profesores de la talla de los Dres. Dino Jarach y Enrique Jorge Reig, verdaderos arquetipos para sus alumnos [Opiniones coincidentes del Cr. Andrés F. González Ríos, activo con 58 años al frente de un importante estudio, y del Cr. Omar José Ercoli (ex Jefe de la Delegación Bahía Blanca de la D.G.I.)]

ámbito del ejercicio profesional será elegido por una mayoría abrumadora, aún por quienes opten actuar en otras áreas. Las interesantes perspectivas de trabajo de modo autónomo, luego de disiparse las brumas de la fase “creativa”, estimularon la formación de sociedades entre graduados de la misma cohorte o unidos por una amistad fortalecida en el paso por la Universidad. De esta forma nacen los Estudios Contables de dos o más Contadores asociados para prestar servicios a una clientela en común. Un modelo de organización para el trabajo en equipo que aún perdura con más virtudes que falencias.

A partir de los 60, con el aumento incesante de la matrícula se consolida la institucionalidad de la profesión y su ejercicio debe ajustarse sin pausas a normas técnicas y éticas. La capacitación y actualización permanente pasa a ser un imperativo ineludible, inclusive desde una perspectiva moral.

Una alta tecnificación con amplios conocimientos en materia tributaria y el dominio experimental alcanzado en el procedimiento fiscal han permitido a los Contadores actuar con solvencia y eficacia ante el empuje de la “presión normativa”. «La DGI, desde 1953 hasta fines del '95, es decir, en el transcurso de 42 años, ha emitido un total de 4.100 resoluciones, de las cuales 1.006 (24,5% de las normas) fueron sancionadas entre 1990 y 1995. Un estudio reciente señala que más de la mitad de esas normas, no tendrían vigencia por haberse extinguido o estar vencidas. De allí la necesidad de realizar un texto ordenado de la legislación vigente. El promedio anual<sup>82</sup> de resoluciones emitidas por la DGI entre 1953 y 1989 fue de 86 por año, mientras que en el período 90-95 fue de 168».

Pareciera que la evolución del complejo sistema fiscal simboliza una paradoja que afianza el ejercicio profesional calificado y disipa la intervención de quienes no reúnen las exigentes condiciones de capacitación del Contador Público. En la actualidad, frente a la signi-

---

82 De Paul, José A., «Desburocratización y sociedad», Revista Aportes, Bs. As. 2005 en [www.asociacionag.org.ar/pdfaportes](http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes)

ficativa, merituada y creciente oferta de servicios en materia impositiva por Contadores Públicos de probada idoneidad, la cantidad de asesores no graduados se reduce a una mínima expresión.

La organización y la copiosa propuesta de decenas de universidades públicas y privadas de carreras de posgrado, maestrías o cursos de estudios en gestión tributaria, derecho tributario o tributación en general, moviliza a la profesión para colocar en la agenda de debate, como prioridad, el futuro de las especializaciones en escenarios prescriptos por la inminente tercera era de la digitalización.

## CAPÍTULO 4

---

### *El contexto nacional y local*



Cuando el país ingresa en el siglo XX comienza a diluirse el exitoso modelo agroexportador impulsado por la generación del 80. Formada en las ideas del positivismo de Augusto Comte<sup>83</sup> y bajo el liderazgo del General Roca, el moderno proyecto quedó contenido en una frase apropiada por el conquistador del desierto: “Paz y Administración”. Tal vez porque los republicanos “brasileiros” antes habían estampado en 1889 el clásico lema “Orden y Progreso” en su insignia nacional. En paulatina declinación del modelo y con crecientes protestas sociales, los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo intercalan un paréntesis a la crisis. Igualmente el país ya era el primer exportador de trigo, maíz y lino, aunque el año 1910 marcaba el fin de la expansión horizontal agraria. El agotamiento político del «antiguo régimen» que sostenía el modelo, desemboca en 1912 en la sanción de la ley Sáenz Peña, que instala una democracia ampliada y posibilita la llegada, en 1916 y hasta 1930, de los gobiernos de Yrigoyen y Alvear, representando a los nuevos sectores medios aglutinados en la UCR, creada en 1891. La primera gran guerra mundial (1914-1918), entre otros efectos, fortalece el desarrollo del país «aluvional»<sup>84</sup>. La inmigración masiva, principalmente de italianos y españoles<sup>85</sup>, impulsan un proceso inédito de urbanización. «La tierra no es sólo un recurso económico para la expansión agropecuaria sustentada en el régimen de arrendamientos y es básica en la modernización de las economías agroindustriales y monopductoras del interior, sino todo un símbolo de poder político y de prestigio social».<sup>86</sup>

Entre 1919 y 1929, el PIB creció al 3.61 % anual, superando considerablemente a Canadá (2.65 %), EE.UU. (2.16 %) y (1.64 %).

La crisis mundial de 1930 junto a la ruptura del orden constitucional por el poder político militar, inauguran el tiempo de la crisis nacional, es-

83 “El amor por principio, el orden por base y el progreso por fin”, Auguste Comte. *Curso de filosofía positiva* (1826).

84 Romero, José Luis *Breve Historia de la Argentina*, Bs. As., EUDEBA, 1967, pp. 61-70.

85 Entre 1831 y 1932, la Argentina recibió 6.405.000 inmigrantes; Canadá, 5.206.000; Brasil, 4.431.000, y Australia, 2.913.00, cf. En Carricaburo, Norma Beatriz, «El español de Buenos Aires y la inmigración aluvional», Universidad Católica Argentina, CONICET, R.A. [www.fundlitterae.org.ar](http://www.fundlitterae.org.ar)

86 Girbal - Blacha Noemí M. «Política, economía y sociedad en la Argentina del siglo XX. Una aproximación histórica a sus continuidades y cambios». CONICET-UNLP-UNQ 2008.

tructural, orgánica que se manifiesta en un proceso complejo, múltiple, desconocido hasta entonces. *«El drama reside tanto en la incapacidad de la clase dominante (burguesía terrateniente) para ser dirigente, cuanto en las subalternas para construir un sistema hegemónico alternativo»*<sup>87</sup>.

Aparece la «República Imposible (1930-1945)», en el aserto de Tulio Halperín Donghi, donde el Estado abandona el rol pretérito de árbitro para asumir un sesgo intervencionista en la economía, en las finanzas y en su vínculo con la sociedad.

Hubiéramos podido realizar un repaso histórico sin fisuras con solo transcribir los títulos de los capítulos de las exhaustivas obras de Rapoport, Cortés Conde o De Pablo<sup>88</sup> pero preferimos rescatar, a nuestro criterio, una síntesis muy elocuente sobre esa dualidad paradójica:

«Continuidad y cambio conviven en la Argentina de entonces. Es posible advertir el nexo con el pasado en el soporte oficial a la economía agroexportadora a través de subsidios estatales (Juntas Reguladoras), en el apoyo oficial al bilateralismo (Tratado Roca Runciman, 1933), en la desactivación del conflicto social; son – sin lugar a dudas – algunos de los rasgos en que se manifiesta la continuidad. La industrialización por sustitución de importaciones, el intervencionismo en las finanzas (Control de cambios, 1931 y 1933; Banco Central, 1935) y – al estallar la Segunda Guerra Mundial – las previsiones del Plan de Federico Pinedo, de 1940, que procura conciliar industrialización y economía abierta para anticiparse a los efectos de la posguerra y reactivar la economía nacional, alentando un acercamiento con los Estados Unidos, son – por su parte – las acciones que dan consistencia al cambio en la estrategia de desarrollo vigente, aunque sea parcialmente».<sup>89</sup>

---

87 Ansaldi, Waldo: «Reflexiones históricas sobre la debilidad de la democracia argentina, 1880-1930», en *Anuario* 12, Rosario, Escuela de Historia-Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, 1986-1987, pp. 391- 421. Cfr. Girbal-Blacha op.cit.en Nota 86.

88 Rapoport, Mario: «Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)», Emecé Bs. As. 2007 2ª ed. Cortés Conde, Roberto: «La economía política de la Argentina en el siglo XX», Edhasa Bs. As. 2005. De Pablo, Juan Carlos «200 años de economía argentina», Editorial b, Bs. As. 2010.

89 Girbal - Blacha, Noemí, op.cit. Notas 86 y 87.

La intervención militar del GOU en 1943 viene a ratificar la autarquía y el proteccionismo radical a la industria junto a una política de afianzamiento del mercado de consumo interno con profundización del dirigismo estatal.

El ascenso del peronismo al Gobierno producto del resultado, inobjetable, de las elecciones nacionales de 1946, profundiza la confrontación política entre los ciudadanos hasta la exacerbación. Aunque el Gobierno Justicialista de la “tercera posición” – obviando un singular discurso – en lo sustancial centraliza su gestión en nacionalizar los servicios, repatriar la deuda externa y establecer un vasto sistema de asistencia y bienestar social. No finiquita el modelo agroexportador ni promueve cambios en el sistema de tenencia de la tierra salvo la apertura de créditos blandos del Banco de la Nación y el congelamiento de los precios de los arrendamientos rurales. La recuperación de los ferrocarriles, puertos, elevadores e instalaciones ferroviarias en concesión a empresas inglesas desde el siglo pasado, es la conquista estelar del primer gobierno del General Perón.

El papel del Estado como empresario no sólo devino de las nacionalizaciones, hasta eliminar totalmente la ingerencia de las empresas extranjeras, con una sola excepción: la Compañía Argentina de Electricidad (CADE), sino también se reflejó en la creación de nuevas empresas y en la expansión de otras ya existentes. En 1946 el gobierno militar había iniciado un juicio de expropiación de las líneas de colectivos – destinatarias de abultados subsidios – de propiedad de la Corporación del Transporte de la Ciudad de Buenos Aires. En 1948 se liquida la concesionaria y es sustituida por “Transportes de Buenos Aires”, de propiedad estatal. Con la compra de cuatro barcos genoveses y de la deficitaria Compañía “Dodero” se crean dos empresas: la Flota de Ultramar y la Flota Fluvial. Igual temperamento se siguió con el transporte aéreo. Sobre las bases de Aeropostal Argentina – en quiebra – se organizan a fines de los 40 tres empresas del Estado que, debido a sus enormes déficits, terminan unificadas en 1950 en Aerolíneas Argentinas.

Antes de asumir el General Perón la primera presidencia, en marzo de 1946, por decreto del Gobierno de facto del General Farrell, se nacionaliza el Banco Central con la Presidencia de Miguel Miranda en su primer directorio.

Otro decreto nacionaliza al mismo tiempo los depósitos bancarios existentes tanto en bancos públicos como privados y el Banco Central pasa a ejercer el monopolio del crédito bancario a través del sistema de redescuento y la fijación de tasas de interés. Por razones de necesidad del mismo intervencionismo estatal, la política monetaria comienza a sintonizar con la política económica del Estado. Las nacionalizaciones, «en lo que significa como incremento de la participación del Estado en la economía, puso en el tapete la cuestión del gasto público<sup>90</sup> y la política fiscal». A partir de 1949, con la contracción del gasto, se disminuye el déficit y se busca desacelerar la inflación, que alcanza índices cercanos al 34% anual. A renglón seguido se cristaliza «*el cambio de rumbo*» y «*la vuelta al campo*», en la inversión de capital externo, en los subsidios acordados al agro por el IAPI; en suma, en el conjunto de acciones operadas desde 1950 por resolución estatal.<sup>91</sup>

Considerando la década del 40 como punto de inflexión, una interesante interpretación sociológica de la *inversión*<sup>92</sup> del proceso de desarrollo económico y político en la Argentina desde una situación de «país nuevo» contribuye, según nuestro punto de vista, a entender las claves de un período histórico complejo en descifrar.

Por su parte, una atinada observación del Dr. Ricardo E. Bara fortalece nuestro objetivo de adherir a algunas certezas: «Uno de los fenómenos más importantes del siglo XX ha sido el crecimiento absoluto y relativo de las actividades fiscales, que han crecido respecto a los valores totales absolutos de gastos públicos y de impuestos. Pero el

---

90 Rapoport, Mario, op.cit. nota 88, Pág. 342

91 Girbal - Blacha Noemí M. op.cit. Notas 86, 87 y 89.

92 Waisman, Carlos H. «Inversión del desarrollo en la Argentina. Políticas contrarrevolucionarias y sus consecuencias estructurales», EUDEBA Bs. As. 2006

rasgo más significativo del fenómeno es que la actividad fiscal ha crecido en términos relativos, es decir, los gastos y los ingresos públicos han crecido también en proporción respecto al producto nacional<sup>93</sup>»

## Capital del Sur

Bahía Blanca a fines del siglo XIX aún era un portal en la línea de frontera con la patagonia y las pampas deshabitadas. El ferrocarril (1884) y los puertos de la ría (muelle de Ing° White 1885) la transforman en eje nodal de la pampa húmeda sureña. El «Pago Chico» de Payró quintuplica su población en 20 años por la inmigración europea, en su mayoría italianos y españoles; pasa de 14.238, en 1895, a 70.259 habitantes en 1914. En algún tramo de ese intervalo, los extranjeros superan la cantidad de pobladores nacidos en el país.

También en Bahía Blanca, los frigoríficos habían reemplazado a los saladeros y las graserías, en un país donde la ganadería seguía siendo su principal riqueza. Entre 1900 y 1903 se construyó la planta frigorífica de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas (más adelante la CAP) y su «puesta en marcha sumó 800 habitantes al pueblo, que, a partir de 1943, tomó el nombre de General Daniel Cerri<sup>94</sup>». En 1913-14 el país alcanza el primer puesto entre los exportadores mundiales de carnes rojas. Luego, los envíos al exterior se paralizarían por el estallido de la primera guerra mundial y, a partir de 1920, se normalizan nuevamente.

En ocasión de su primera visita a Bahía Blanca<sup>95</sup> en 1906, el ex-presidente Dr. Carlos Pellegrini vaticinó que “será una gran ciudad, la más comercial, no sólo del país, sino de toda América sobre las costas del Atlántico”.

---

93 Bara, Ricardo Enrique: «Finanzas Públicas y Decisiones Públicas», Fondo Editorial CPCECABA 2006, pág. 43

94 Minervino, Mario M. «Con las formas del ayer. Frigorífico Sansinena». La Nueva Provincia 19/9/2014.

95 En compañía del Dr. Ernesto Tornquist y del destacado profesor e historiador D. Paúl Groussac, coincidiendo con el 78° aniversario de la fundación de Bahía Blanca. La Nueva

En 1908 se instala la mayor sucursal del país de la firma Massey Harris de venta de máquinas agrícolas y el Molino Galván con silos anexos, que alcanza en 1927 a producir un promedio diario de 1.300 bolsas de harina. Luego continuarán otras radicaciones en esos mismos rubros de tanta trascendencia para el desarrollo agroindustrial.

Nuevas firmas dedicadas a la consignación en gran escala operaban en el vigoroso comercio de cueros y lanas, además del interesante valor agregado que aportaban las curtiembres, lavaderos e hilanderías locales. Algunas provenían de la explotación de barracas particulares, cerradas como consecuencia de la habilitación del gran “Mercado Victoria”. Junto a las primeras casas de remates y consignaciones de haciendas y acopiadores de cereales y oleaginosas articulan una red de servicios competitivos a productores rurales que identifican a cada razón social como una “marca”.

La extensa trayectoria y el prestigio luego alcanzado las convierten en las “firmas tradicionales” de la región agropecuaria de influencia.

También en 1908, la Argentina ocupaba el sexto lugar entre los países con mayor desarrollo económico en el mundo.

A partir de entonces se multiplican los negocios comerciales en cantidad y variedad de rubros; se instalan hoteles de categoría y establecimientos mayoristas para aprovisionar el sur de la provincia y los territorios patagónicos.

En las primeras décadas del siglo la urbanización en el centro y en las primeras villas de la periferia alcanzan niveles que superan todas las expectativas. El Estado se hace presente con la erección del Palacio Municipal (1911) y del Teatro Municipal (1913). Los entes de la Nación ocupan la manzana fundacional. El Banco Nación (1904) en el edificio de Estomba y Colón donde después funcionaría la Aduana y el Correo y Telégrafos, con la construcción que comenzara en 1920, en Sarmiento y V. López. En el ámbito privado, el edificio del Club Argentino se termina en 1910 y forma parte de los festejos del centenario; “La

---

Provincia, 10/4/1906.

Previsora” (luego “La Acción” en Alsina y San Martín) se construye en 1911. El moderno edificio del Banco Español (Colón y Chiclana) se había inaugurado en 1908, el Banco Alemán Trasatlántico de Estomba y Sarmiento en 1911 y el del Banco Provincia de Alsina 43 en 1918.

En materia de producción agroindustrial, en 1923, la fábrica “La Scandia” de la firma Magnasco, instalada en la calle Casanova, bate el record de exportación desde Bahía Blanca, concretamente desde el puerto de Cuatrerros utilizado por la Compañía Sansinena, alcanzando los 760.000 kilos de manteca.

La crisis de 1930 tiene severas manifestaciones en la ciudad de Bahía Blanca con índices de desempleo que afectan a 5.000 trabajadores, cuando la población total del partido se aproximaba a los 100.000 habitantes. Una medular investigación histórica de la profesora Mabel Cernadas nos proporciona una visión precisa respecto al período 1932-35 «cuando los socialistas gobernaron Bahía Blanca<sup>96</sup>» con la comprensión cabal del impacto de la crisis económica en el contexto local.

Superada la recesión, los rasgos peculiares de la evolución de la economía bahiense se caracterizan – desde la perspectiva del Dr. José B. Marcilese – por un lento crecimiento industrial entre 1935 y 1954.

La rigurosidad en el trazo del historiador citado, nos lleva a reproducir literalmente su enfoque:

«En realidad, el perfil económico de Bahía Blanca al promediar el siglo XX estaba más próximo al de una ciudad ligada a la actividad mercantil y financiera. El Censo Comercial realizado en 1954 da cuenta de esa característica, dado que la ciudad ocupaba el tercer lugar de la provincia luego de Avellaneda y Mar del Plata, tanto por la cantidad e importancia de los establecimientos como por el número de trabajadores. Por entonces la ciudad contaba con

---

96 Cernadas, Mabel N. «Cuando los socialistas gobernaron Bahía Blanca: la intendencia de Agustín de Arrieta (1932-1935) y el desafío de transformar la cultura política «criolla»», en: Estudios Sociales, revista universitaria semestral, año XXIII, N° 44, Santa Fé, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, 2013, pp. 101-122.

3.389 establecimientos comerciales que empleaban a 7.258 personas, una cifra considerable para una población de 122.059 habitantes, en especial si le sumamos los empleados bancarios y de entidades financieras, cuya labor estaba ligada a las empresas comerciales. Estos datos permiten afirmar que en la ciudad existía un número muy superior de firmas dedicadas al comercio, así como también que la actividad mercantil y financiera brindaba empleo a un número mayor de trabajadores que los establecimientos fabriles»<sup>97</sup>.

En el mismo trabajo, el Dr. Marcilese sostiene que «el perfil reflejado por las estadísticas era compartido por la prensa local». *«Si bien las expresiones de la industria comprenden en las actividades esenciales a la evolución de Bahía Blanca, cabe reconocer que aún falta cubrir las innúmeras posibilidades que llevan hacia la realidad de un futuro gran centro industrial en nuestro medio, siendo notoria la diferencia señalada a favor del comercio sobre la industria local»*.<sup>98</sup>

La lectura completa del excelente material aludido en las citas precedentes, permite confirmar la certeza del augurio del Dr. Carlos Pellegrini manifestado en 1906, pocos meses antes de fallecer, al presidente de la Comisión Vecinal de la ciudad, don Delfín Huergo y a sus anfitriones. Previamente, en un amable intercambio, la comitiva de recepción había escuchado atenta el relato del ex-Presidente sobre el fracaso en las gestiones oficiales, alentadas por el Dr. Bartolomé Mitre, para convertir a Bahía Blanca en la capital de una nueva provincia.

---

<sup>97</sup> Marcilese, José B., op.cit. en Nota 71.

<sup>98</sup> «Bahía Blanca futuro gran centro industrial», *Democracia*, 2 de septiembre de 1945. repr. Cfr. Marcilese, José B. op.cit. Notas 71 y 97.

## CAPÍTULO 5

---

### *Semblanzas*



El motivo de sustantivar en plural el epígrafe de esta sección es tender un lazo emblemático de comunión con todos los pioneros que ejercieron, con mayor o menor tiempo o dedicación, la profesión de Contador Público en sus albores.

Nuestras reminiscencias acerca de la creativa y esforzada labor en los roles que ellos mismos estrenaron, confluyen en un bien ganado reconocimiento a su tenaz voluntad de contribuir, con su ingreso en la matrícula, a la institucionalización de la profesión. Por los anuncios en la sección profesionales de distintas Guías anuales – conservadas en colecciones incompletas – podemos inferir que en la primera mitad del siglo pasado, que abarca esta evocación, también actuaron en el medio otros Contadores Públicos – incluso algunos con título de Abogado – que por distintas razones no se inscribieron en la matrícula del Consejo Profesional o lo hicieron con posterioridad, a partir del Tomo 2 y siguientes<sup>99</sup>.

No hemos pretendido trazar siquiera un elemental bosquejo biográfico. Solamente hemos extraído de fuentes documentales la diminuta información disponible, estrictamente concerniente a la gestión profesional, antecedentes en otras actividades o sucesos de dominio público vinculados con aquellas personalidades que hoy recordamos. Por excepción, hemos colectado de sus descendientes algunos datos personales del Dr. Alfonso A. Torre junto a un retrato cabal de las cualidades morales e intelectuales que rodearon la figura del respetado profesional puanense, fallecido siendo muy joven en la plenitud de la vida. De esta forma ofrecemos testimonios auténticos de su trascendencia en la memoria de sus familiares y en el aporte común de su generación al legado institucional.

En lo sucesivo cuando haremos referencia a la Guía Comercial, la fuente de consulta es el Anuario editado por el diario “la Nueva Provincia” desde 1925 hasta fines de 1930, con varios ejemplares faltantes en la nutrida hemeroteca del editor. La mención a guías posteriores al año 1947 corresponde a las editadas por el Ferrocarril del Sud,

---

99 También actuaban profesionales con domicilios en otras Delegaciones del CPCE.

Oeste y Midland, de las que se conservan unos pocos ejemplares en la Biblioteca Rivadavia de nuestra ciudad.

Como puede verse en el anexo, estaban inscriptos 41 profesionales en el Tomo I de la Matricula de Contador Público que actuaron en la jurisdicción de la Delegación Bahía Blanca del CPCEPBA. A continuación de su apellido colocaremos entre paréntesis el N° de folio.

### ***Abogados y Contadores Públicos***

Comenzaremos por referirnos en primer término a los siete profesionales del listado – obrante en el anexo – que también poseían el título de Abogado.

Por feliz coincidencia todos ellos figuran matriculados en el Tomo I del Colegio de Abogados de Bahía Blanca entre febrero y mayo de 1944 y ejercieron la abogacía en los tribunales del Departamento Judicial Bahía Blanca. Hemos explorado indicios documentados de sus actividades como Contadores en las postulaciones para cubrir las listas anuales de síndicos en concursos y quiebras, desde 1929 a 1951, de la Excma. Cámara de Apelaciones de los Tribunales Costa Sud (en 1947, en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Bahía Blanca) y de la intervención como peritos contadores en juicios civiles y comerciales.

#### **Dr. Ramón Andrés Castro (F° 19)**

La Guía Comercial de 1934 informa la dirección de Rivadavia N° 330 respecto a su estudio de abogacía. En ese mismo año comienza su inscripción en la lista de síndicos concursales con reiteración periódica hasta 1959. También en el intervalo de esos 25 años actúa en causas judiciales como perito contador. Estuvo asociado al Cr. Américo Alcides Malla en el estudio que ambos compartieron en la calle Moreno

Nº 128 desde comienzos de 1940 hasta su designación como Juez de Primera Instancia del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, el 16 de marzo de 1959. Cesó en esas funciones en Julio de 1976. Su matrícula de Contador fue cancelada a su petición el 9 de junio de 1967.

**Dr. Ernesto Emilio Vacca (Fº 41)**

Inscripto en 1941 y en 1947 para integrar el listado de síndicos, Ley Castillo, en concursos y quiebras. Por los contenidos de los anuncios publicados en la sección Profesionales de las Guías Comerciales se desprende que ejercía con asiduidad la profesión de abogado en su bufete de la calle Soler Nº 47, no obstante, en el período pre-institucional, tuvo una activa participación en las actividades del Colegio de Contadores. Canceló sus matrículas de Contador y Abogado en los años 1965 y 1966, respectivamente.

**Dr. Andrés Federico López Camelo (Fº 45)**

Obtenido el título de Contador Público, se desempeñó durante un tiempo como dependiente en la Dirección General de Impuesto a los Réditos. Sin embargo, fiel a su vocación, se ha distinguido por su dedicación a la abogacía en forma completa durante más de 50 años, con estudio instalado en Pedro Pico 83 en 1930 y en O'Higgins Nº 268 a partir de 1947. Inclinado hacia la actuación en materia de derecho penal, se tornan presentes sus artículos doctrinarios y conferencias sobre «*Delito de Balances Falsos (Art.300, inc.3 Código Penal)*». Integró la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca entre julio de 1953 y octubre de 1955. Fue miembro y Presidente alterno de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires desde mayo de 1973 a julio de 1976. En

su actuación como Contador Público, figura de modo espaciado como postulante en las listas de síndicos concursales desde 1929 hasta 1951. Aficionado desde su infancia a los deportes, había practicado boxeo amateur en épocas de estudiante. Como promotor ferviente del deporte bahiense, integró diversas comisiones directivas de los clubes Pacífico y Sociedad Sportiva. En 1965 fue electo concejal municipal por el Partido Unión Popular<sup>100</sup>– debido a la proscripción del peronismo – durante la gestión del Intendente Federico Baeza (h) de la U.C.R. del Pueblo. Los mandatos fueron interrumpidos el 28 de junio de 1966 por el golpe militar de la denominada “revolución argentina”. Su matrícula de abogado fue cancelada el 30 de marzo de 1982, mientras consta el cese profesional de Contador Público el día 5 de junio de 1984, fecha de su deceso.

### **Dr. Roberto Jorge Carpinetti (F° 48)**

Inscripto como postulante en las listas de síndicos a sortear en concursos y quiebras en 1930 y 1944. En las Guías Comerciales de 1934, 1939 y 1947 figura en ambos directorios de abogados y contadores, con estudio en calle Buenos Aires (hoy H.Yrigoyen) N° 206. Vinculado a la producción agropecuaria, ejerció funciones de Síndico de la Sociedad Rural de Bahía Blanca desde 1945 a 1949. Encontrándose en actividad, fallece el 16 de mayo de 1951, según constancia de baja en el registro de matrículas del CPCEPBA.

---

100 El 8 de marzo de 1963, la Unión Popular conseguía la personería jurídica nacional, pero meses antes, en setiembre de 1962 fallece Juan A. Bramuglia, fundador y primer presidente del Partido. El Dr. López Camelo participó en la organización del Partido a nivel provincial junto a Roberto Guaresti, Jorge A. Simini y otros dirigentes. A partir de 1965 el justicialismo seguía proscrito, pero el gobierno autorizó a la UP, a presentarse en las elecciones de marzo de 1965 a una renovación legislativa parcial, obteniendo 52 bancas para diputados nacionales merced a lograr el 30% de los votos en todo el país.

### **Dr. Moisés Abramchik (F° 80)**

A partir del año 1931 forma parte de la nomenclatura de postulación a síndico concursal, repitiendo con intermitencia igual adhesión en las décadas siguientes del 40 y 50.

En la Guía Comercial de 1934 aparece en simultáneo en los «*gremios*» de abogado y contador con estudio radicado en Roca N° 197 y en la de 1939 con el anuncio de ambas actividades en la sede de Lamadrid 296. En 1934, según el anuario citado, ejerció el cargo de Contador Jefe de la Municipalidad de Bahía Blanca durante la administración del Intendente socialista don Agustín De Arrieta en el ciclo de la crisis económica<sup>101</sup> más deplorada en la historia nacional. «La administración de De Arrieta<sup>102</sup> es considerada una de las más prolifas y eficientes del siglo XX». Luego de una larga actuación de 50 años en el ejercicio profesional, canceló su matrícula de abogado en 1982. Fallece el 1 de enero de 1990 y en el registro del CPCEPBA consta su baja de oficio el 30/4/99.

### **Dr. Rafael Laplaza (F° 82)**

Se inscribe en calidad de Síndico Concursal por primera vez en el año 1930 y alguna otra ocasión en la década del 40. Las Guías Comerciales de 1925 y 1931 ofrecen referencias de su pertenencia a la planta docente de la Escuela de Comercio como profesor de Contabilidad. En la Guía Comercial de 1934 se lo menciona como Abogado y Contador Público con domicilio en Güemes 82, mientras en el anuario de 1947 su estudio jurídico-contable se ubica en calle Roca 197.

Se lo recuerda como un colaborador diligente y participativo en las actividades institucionales del Colegio de Contadores.

---

<sup>101</sup> Cernadas, Mabel N. op. cit. Nota 96.

<sup>102</sup> «Con las formas del ayer. Agustín de Arrieta». La Nueva Provincia, 24 de febrero de 2012.

Cuando jura la matrícula de Contador Público ejercía el cargo de Intendente Municipal de Bahía Blanca, electo en marzo de 1948 por el Partido Peronista con el 59% de los votos y aventajando por más de 26 puntos al Dr. Ricardo Lavalle de la U.C.R. En Julio de 1949, honrando su dignidad personal, renuncia en forma indeclinable luego de atravesar un episodio de la política vernácula de los tantos que jalonan el desagrado común, reproducidos por la pulcra crónica del periodista Mario Minervino<sup>103</sup>. Canceló su matrícula de Abogado en 1981 luego de superar 50 años de ejercicio profesional. Falleció el 30 de Julio de 1994 y en el registro matricular del Consejo consta la baja de oficio de fecha 30 de abril de 1999.

### **Dr. Pablo Lejarraga (Fº 101)**

Es la personalidad que registra la mayor cantidad de antecedentes documentados. Había nacido en Coronel Dorrego en 1906 y obtenido el título de Contador Público entre 1927 y 1928 en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Con posterioridad, mientras se desempeñaba como presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de la UBA y delegado al Consejo Superior Universitario<sup>104</sup>, estudiaba abogacía en la ciudad de La Plata, donde obtuviera su título en los primeros años de la década del 30, extendido por la Universidad Nacional de la capital provincial. Sus calificados aportes para acrecentar en valoración y jerarquía la carrera universitaria jalonan las añejas páginas de la Revista de Ciencias Económicas<sup>105</sup>, editada desde 1906 por la Facultad, el Centro de Estudiantes y el Colegio de Graduados de la UBA. En la exquisita re-

---

103 «Con las formas del ayer. Rafael Laplaza». La Nueva Provincia, 14 de julio de 2015.

104 Coincidente con el decanato del Dr. Santiago Zaccheo, el primer Contador de los primeros graduados en ocupar esa función.

105 Solo se publicaron cuatro volúmenes de la Revista, en 1927, 1928, 1937 y 1938, dirigida entonces por el Dr. Alfredo L. Palacios (Academia Nacional de Ciencias Económicas). En <http://www.anceargentina.org>

seña biográfica producida por la Dra. Juliana López Pascual<sup>106</sup> se destacan sus rasgos de líder estudiantil, abrazando el ideario de la Reforma del 18, en diferentes organizaciones nacionales e internacionales. Ejerció la profesión de abogado durante más de 40 años, desempeñándose como asesor legal de la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca y de otras instituciones de la región que adherían a los principios de Rochdale. En lo que atañe a sus actividades de Contador Público, consta que estuvo inscripto desde 1934 a 1948 en las listas de aspirantes a la sindicatura en juicios de concursos y quiebras. En las guías comerciales de los años 1934 y 1939 figura como domicilio de su estudio, el de calle Rodríguez 78. En la guía de 1947, el mismo domicilio es mencionado, en simultáneo, en los rubros de Abogados y Contadores Públicos, en calidad de estudio compartido con su hermano Arnaldo, también poseedor de ambos títulos. Histórico dirigente del Partido Socialista desde su juventud. El 15 de febrero de 1928 fue uno de los oradores que en el Teatro Colón rindieron homenaje al fundador del Partido, el Dr. Juan B. Justo, fallecido el 8 de enero de ese año<sup>107</sup>. Fue electo diputado nacional por el período 1963-65 en representación del Partido Socialista Argentino<sup>108</sup>, durante la presidencia de la república del Arturo H. Illia. Con la bancada de su partido formularon iniciativas trascendentes y apoyaron la sanción de leyes destacadas, entre otras, la N° 16.459 (7/6/64) que crea el Consejo Nacional del salario mínimo, vital y móvil; la ley Oñativia N° 16.462, la 16.463 (23/7/64) que establece normas de producción, venta y regulación de los precios de los medicamentos y la N° 16.583, del 30 de octubre de 1964, que declara de interés nacional la enseñanza de los

106 López Pascual, Juliana «Se hace camino al andar. El Colegio Libre de Estudios Superiores de Bahía Blanca a través de la figura de Pablo Lejarraga (1941-1952)» en *historia-politica.com/datos/biblioteca/lopezpascualf*

107 Hablaron Mario Bravo, Avelino Gutiérrez, Emilio López, Emilio Frugoni, Alfredo L. Palacios y Pablo Lejarraga.

108 En 1958 el partido se había escindido en dos grupos. Por una parte, Alfredo L. Palacios, José Luis Romero, Ramón A. Muñiz, Pablo Lejarraga, Carlos Sánchez Viamonte, Alicia Moreau de Justo y otros dirigentes que se identificaron como el Partido Socialista Argentino. Mientras la otra, con la conducción de Nicolás Repetto y Américo Ghioldi, fue conocida como Partido Socialista Democrático.

principios del cooperativismo. En Bahía Blanca su impronta vital está indisolublemente unida a las actividades formativas de la filial local del Colegio Libre de Estudios Superiores. Desde 1941 hasta su cierre en la década del 60, El Dr. Lejarraga fue su secretario general. «Desde la dirección, Lejarraga buscó integrar la institución en el “plan nacional del Colegio Libre” a la vez que intentaba “responder a una necesidad y un anhelo de la ciudad”. En este sentido, el trabajo de la filial se alineaba en la demanda que distintas voces de la ciudad sostenían respecto de la necesidad de poner en funcionamiento una casa de altos estudios<sup>109</sup>». En los salones de la Biblioteca Rivadavia, en aquellos años, dictaron conferencias organizadas por el CLES: «Jorge Luis Borges, Roberto Gius-ti, Ernesto Sabato, Américo Ghioldi, Gabriel Del Mazo, Jorge Thénon, Vicente Fatone, Arturo Frondizi, Ezequiel Martínez Estrada, Ricardo M. Ortiz, Jorge Romero Brest, Carlos Sánchez Viamonte, Gino Germani, Francisco y José Luis Romero, entre otros prestigiosos intelectuales<sup>110</sup>». Pablo Lejarraga conocía al mundo intelectual contemporáneo y a todos los protagonistas de la historia del país y de la Bahía Blanca de sus pasiones. Y todos lo conocían a él. «Era un *mediador social* (*social broker*) poseedor de un capital de recursos que puso a disposición de la filial del CLES<sup>111</sup>». Cuando jura en la matrícula de Contador Público lo imaginamos ultimando detalles, con su gran amigo el Dr. Gregorio Scheines, para el ingreso de Don Ezequiel Martínez Estrada al Colegio en 1949, año de su radicación en Bahía Blanca. Cuando el célebre autor de “Radiografía de la pampa” fallece el 4 de noviembre de 1964<sup>112</sup>

109 López Pascual, Juliana, op.cit. en nota 106 y sus citas en el trabajo: 26 y 27.

110 Cernadas de Bulnes, Mabel «Una propuesta cultural alternativa para la región en la década del cuarenta: el Colegio Libre de Estudios Superiores en Bahía Blanca» Publicado en, Mabel N. Cernadas de Bulnes y María del Carmen Vaquero (comps.), «*Problemas sociopolíticos y económicos en el Sudoeste Bonaerense. Actas de las Terceras Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*», Archivo de la Memoria, UNS, Bahía Blanca, 2005, pp. 27-35.

111 López Pascual, Juliana, op. cit. Nota 106 y 109

112 Benítez, Rubén «50 años del fallecimiento de Ezequiel Martínez Estrada» Archivo edición radial “Familia Cooperativa” 27/01/15 en <http://www.cooperativaobrera.coop/radial>

en su vivienda de la Avenida Alem, Lejarraga le rinde un homenaje póstumo en la H. Cámara de Diputados de la Nación.

El voluminoso archivo de su correspondencia constituye el legado máspreciado del carismático y apasionado custodio del ideario socialista y de las libertades cívicas. Ha sido distribuido en dos partes: los documentos relacionados con la actividad política fueron cedidos al Museo y Archivo Histórico Municipal, mientras que todo aquello relacionado con el CELS tuvo como destino el Archivo de la Memoria de la UNS. Cada uno de los archivos contiene aproximadamente unas 6.000<sup>113</sup> cartas escritas por Lejarraga y han servido de soporte documental a las investigaciones de Cernadas y López Pascual que se reflejan en textos de singular y extraordinaria calidad. La profusión de citas intenta transmitir nuestra invitación a la apacible lectura de un material imperdible. El Dr. Lejarraga fallece el 8 de setiembre de 1978, fecha de su baja en la Matrícula de Abogado. La correspondiente a la profesión de Contador Pública se cancela de oficio el 30 de abril de 1999.

### ***Contadores Públicos miembros del Colegio de Contadores***

Junto a los Dres. Vacca, Laplaza y Lejarraga, una nota periodística en el diario local rescata la presencia activa de los Contadores<sup>114</sup> Perramón, Malla, Auliel, Forte, Monacci y Plácido Martínez en una membresía conspicua del Colegio de Contadores (hoy Asociación de Graduados) durante el temprano trayecto institucional.

---

113 Entrevista a Lic. Juliana López Pascual, becaria en CONICET para el doctorado en historia, evocando la memoria de Pablo Lejarraga, a 35 años de su desaparición física. Archivo edición radial "Familia Cooperativa" 9/9/2013 en <http://www.cooperativaobrera.coop/radial>

114 «Ciencias Económicas. Cumple 70 años la Asociación de Graduados», diario La Nueva Provincia, 7 de diciembre de 2003.

### **Cr. Juan Carlos Perramón (F° 12)**

En 1928 se inscribe en la lista anual de postulantes para síndicos en concursos y quiebras y también en los listados que corresponden a las dos décadas que siguen. En la Guía Comercial de 1931 anunciaba que atiende a sus clientes en Rondeau 211 y partir de 1933 en calle Chiclana 388. Además del ejercicio activo de la profesión, en ocasión de obtener la matrícula, cumplía funciones de Contador General en el Instituto Tecnológico del Sur<sup>115</sup>, cargo que ocupó desde el 1° de marzo de 1948 y continuó en la Universidad Nacional del Sur (desde 1956) hasta 1962, cuando fue designado sucesivamente Director General de Administración hasta 1968 y Auditor Asesor hasta el 31 marzo de 1979, fecha de su acogimiento a los beneficios de la jubilación. Además, en 1956 integraba el plantel docente de la UNS en carácter de Profesor Adjunto interino. En 1952 fue designado «ad-honorem» por el Consejo Profesional con sede en La Plata para atender trámites de autenticación de firmas y otros relativos a la matrícula de la Delegación local. Durante 10 años hasta 1962, ejerció esa representación en su propio estudio de la calle Chiclana N° 388<sup>116</sup>. El cese en la Matrícula se produjo de oficio el 30 de abril de 1999, luego de su fallecimiento, ocurrido el 4 de noviembre de 1993.

### **Cr. Américo Alcides Malla (F° 14)**

En 1939 se inscribe por primera vez como síndico concursal - Ley 11.719 y ejerce la profesión en su estudio de calle Rodríguez 78. En los comienzos de 1940 funda con el Dr. Castro el estudio «Malla y Castro» donde

---

<sup>115</sup> Inaugurado el 5 de febrero de 1948.

<sup>116</sup> CPCEPBA “60 años de historia de la Delegación Bahía Blanca”, Libros en Colectivo 2012, pág.17/18. Sucedieron al Cr. Perramón en la representación del Consejo otros apreciados colegas hasta el verano de 1967 en que fuera designada la primera Mesa Directiva de la Delegación Bahía Blanca presidida por el Contador Mario R. Vidal.

atendieron a su clientela durante 20 años en el domicilio de Moreno 128. Al momento del acto de jura en la matrícula se desempeñaba como Presidente de la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca. Fue el primer Director del Departamento de Contabilidad de la Universidad Nacional del Sur en los años 1956 y 1957, responsable de conducir las arduas tareas de articular los planes de estudio de la carrera universitaria con los del instituto antecesor. Profesor en el par de asignaturas sobre actuación profesional y como antecedente previo, Director de la Escuela de Ciencias Comerciales del ITS. Tenía el privilegio de acreditar, dentro del grupo de pioneros que evocamos, el único título de Actuario, registrado en el T° 1 F° 4 de la matrícula del CPCEPBA. En un emotivo homenaje al cumplirse 100 años de su natalicio, en su disertación, el Cr. Roberto F. Menghini<sup>117</sup> lo recuerda como un “hombre sencillo sin estridencias” que realizó “una tarea valiosa y fructífera” en la Universidad y también en el Colegio de Contadores, donde ejerciera su Presidencia, y en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, cuando se desempeñara como miembro titular. El sobrio mensaje del Cr. Rubén A. Masón<sup>118</sup> en el homenaje comentado y la biografía fiel y ecuaníme de su autoría publicada por GIDECOOP nos eximen de abundar sobre la personalidad “polifacética” y la trayectoria ejemplar del Contador Malla. Las matrículas del Cr. Malla fueron canceladas de oficio por disposición administrativa del 30 de abril de 1999 y su desaparición física precedente se produjo el 2 de diciembre de 1981.

---

117 Cr. Roberto Fernando Menghini, Director Decano del Departamento de Ciencias de la Administración. Ex-docente de la UNS Presidente de la Delegación Blanca del CPCEPBA en 1998-1993 y en 1999-2001. CPN activo en el año 2015 (T° 21 F° 155). La conferencia de homenaje se encuentra publicada en “Homenaje al Cr. Américo Alcides Malla”. Publicación N° 1, Segunda Serie, Gabinete Universitario de Investigación, Docencia y Extensión sobre Cooperativas y otras entidades de la Economía Social (GIDECOOP), U.N.S. 2011.

118 Cr. Rubén Alfredo Masón, dilecto discípulo del Cr. Américo A. Malla. Periodista deportivo en su juventud. Director General de Administración de la UNS, Docente en la cátedra de Contabilidad Pública. Auditor externo de la Cooperativa Obrera de Bahía Blanca durante más de 50 años, dirigente de entidades cooperativas de 2° y 3° grado nacionales e internacionales. Contador activo en el año 2015 (T° 17 F° 172) con Bodas de Oro ya cumplidas en el ejercicio de la Profesión. Polifacético como su mentor, es autor de numerosos escritos en temas cooperativos y un experimentado conferencista en áreas de su especialidad. Director desde su creación de la Revista “Familia Cooperativa”. La conferencia y la biografía en Homenaje al Prof. Malla se encuentran en la publicación op.cit. en la nota 116.

### **Cr. Lázaro Auliel (F° 20)**

Postula para síndico concursal en 1941 y continúa en la década del 50. Su estudio contable se anuncia en las guías comerciales de 1930 y 1934, con domicilio en 19 de Mayo 64 y de 1937 en Vieytes N° 668. En 1947 su estudio funciona en O'Higgins 42. Según rememoran los delegados representantes del Consejo, en la década del 50, el Cr. Auliel era el profesional que cada año formalizaba la mayor cantidad de trámites de certificación de su firma en balances hasta convertirse más adelante en uno de los primeros auditores externos en aplicar normas técnicas en el ámbito de la Delegación Bahía Blanca. Asistía con sus servicios, entre otras, a tradicionales empresas familiares de primera línea en la región, como Oleaginosa Moreno<sup>119</sup>, creada a comienzos del siglo XX en la localidad de Oriente (Partido de Coronel Dorrego) y radicada en los años 60 en Bahía Blanca con una moderna planta de molienda de girasol, agroindustria y servicios portuarios, y el grupo empresario fundado en 1904 por Teodoro Torre en la ciudad de Puán. «En los años 60 la firma se ramificó en Torre Hermanos S.A., con sede en Puán; y Teodoro Torre S.A., con sede en Darregueira, con los integrantes de la cuarta generación de la familia. Actualmente, las dos empresas se dedican al acopio de cereales, comercialización de hacienda, venta de semillas, agroquímicos y fertilizantes, y producción de ganado y cultivos para cosecha<sup>120</sup>». Fue un ferviente cultor del ferromodelismo, actividad que desarrollaba los fines de semana junto a su amigo José Manuel Eliçabe<sup>121</sup> en la Estancia «Casco Viejo La Isaura» del Paraje Las Oscuras. El 1° de agosto de 1988 cancela su matrícula en forma voluntaria.

---

119 En 1997 la multinacional agroalimentaria Glencore adquiere la mayoría del paquete accionario y ejerce desde entonces el control societario.

120 Diario La Nación. La Vidriera. Empresa Centenaria en Puán. 18 de setiembre de 2004.

121 Presidente de la Refinería de Petróleo «La Isaura» y de la productora de lubricantes «La Celina» (1968-1994), fundadas por su padre, el médico cirujano Ricardo Eliçabe, en 1926 y en 1933, junto a una red de estaciones de venta de combustibles líquidos. Fundador

**Cr. Vicente Humberto Forte (F° 42)**

La guía comercial de 1932 indica la dirección de O'Higgins 32 como su estudio contable. Se postula en 1941 para aspirar a ejercer la función judicial de síndico en concursos y quiebras y reitera la inscripción en los años siguientes. En 1931, según la Guía Comercial de ese año, integra la nómina del personal docente de la Escuela Superior de Comercio en calidad de Jefe de Celadores. Luego desarrolla la carrera docente y, como último peldaño, asciende al cargo de Vicerrector del establecimiento. A su pedido, el Consejo cancela la matrícula de CPN el 30 de julio de 1982.

**Cr. Alfredo Francisco Monacci (F° 77)**

Inscripto desde 1929 hasta fines de la década del 40 como aspirante a formar la lista oficial anual de síndicos en concursos y quiebras. En 1931 su estudio estaba instalado en Thompson 117 y a partir de 1934, según las Guías Comerciales consultadas, atendía en calle Rodríguez 229. Especialista en el impuesto a los réditos sobre loteos de inmuebles; fue asesor a partir de 1946 de la firma Carlos y Mario Oscar Macagno, transformada en 1962 en sociedad colectiva y más adelante en sociedad anónima, en la que actuaba como síndico.

Unido a la profesiones de Contador y Dr. en Ciencias Económicas (matrícula T° 1 F° 96), desarrolló una dilatada carrera en la educación media. En el anuario de 1931 figura incluido en la nómina del plantel docente del curso nocturno de «contadores y auxiliares de comercio de la Escuela Superior de Comercio» y en 1937, según consigna la Guía Comercial respectiva, como profesor de Matemáticas en las aulas del antiguo edifi-

---

y Presidente del Raltren Club y de la Asociación de Ferromodelismo de Buenos Aires en la década del 60; J.M. Eliçabe abre en 1967 la filial Bahía Blanca de Raltren y es designado Presidente. El club funciona actualmente en la Estación Sud y una reseña de su actividad puede consultarse en <http://www.cronicaferroviaria.blogspot.com.ar>

cio de Rondeau 29. En 1946 sucede en calidad de Rector al Profesor Prudencio R. Cornejo y al año siguiente tiene el honor de participar, con el vicerrector Cr. Vicente H. Forte, en la inauguración del moderno edificio de 11 de Abril y Zapiola, donde actualmente funciona la Escuela que hoy depende – desde 1956 – de la Universidad Nacional del Sur. Su fallecimiento el 13 de febrero de 1985 determina el cese de su matriculación.

### **Cr. Plácido Martínez (F° 87)**

Solicita la inscripción para formar la lista de síndicos Ley 4156 en 1920 y reitera su postulación en las décadas del 30, 40 y 50. Conforme a los anuncios publicitados en la sección profesionales de las Guías Comerciales, en 1925 y 1931 tenía su estudio contable en Thompson 124; en 1937 y 1939 surge como nueva dirección la de O'Higgins 412 y en 1947 habría recalado nuevamente en la sede originaria. A la fecha de matriculación acumulaba un extenso y fructífero trayecto como Contador y también como docente en la Escuela Superior de Comercio. En 1937 forma parte del plantel profesoral de la Escuela asociado al dictado de la materia Estenografía. El 24 de abril de 1970 formaliza el cese voluntario de su matrícula.

### ***Con otros antecedentes destacables***

### **Cr. Ovidio Januario Godoy (F° 13)**

En el transcurso de 1930 y 1940 se encuentra inscripto con cierta frecuencia en las listas para sorteos de síndicos en juicios de concursos y quiebras. En la Guía de 1925 se informa que ejercía la docencia en la

Escuela de Comercio en los cursos de Caligrafía y en otras disciplinas, actividad que lo tuvo como protagonista durante bastante tiempo. En esa misma guía informa en Alsina 45 su domicilio profesional. De acuerdo a los anuncios publicitados en el anuario del año 1930, el domicilio de calle Las Heras 279 es el sitio donde ejerce sus profesiones de Contador Público y Calígrafo Público; según la Guía de 1933 su estudio funciona en Rondeau 463. En 1939 informa que atiende a su clientela en Mitre 147 y, en el año 1947, la Guía respectiva *hace mención* solamente a su actividad de Calígrafo Nacional en Av. Colón 182. Cancela su matrícula de Contador el 6 de mayo de 1954, radicada en esa fecha en la Delegación San Martín.

#### **Cr. Pedro Volpi (F° 40)**

Junto al Cr. Nebbia fueron los primeros inscritos en 1914 en la lista anual de contadores para actuar como síndicos en concursos y quiebras, luego de que la Cámara de Apelaciones aprobara en ese año el primer Reglamento para poner en vigencia la Ley 4156 de 1902 con el objeto de conformar cada año los listados de postulaciones a síndicos técnicos. Su última inscripción data de 1950. En las Guías de 1925 y 1934 hay una mención en recuadro publicitario de sus servicios de asesor y representante judicial en concordatos, quiebras y sucesiones, fijando su domicilio profesional en San Martín 88. Estuvo en actividad durante más de 37 años hasta el 16 de mayo de 1951, fecha de cancelación de su matrícula.

#### **Cr. Santiago J. Lafón (F° 43)**

En las décadas de 1930 y 1940 hay constancias de inscripciones espaciadas en las listas anuales para sorteos de síndicos concursales. En las guías comerciales de 1939 y 1947 aparece fijando su domicilio profe-

sional en Lamadrid 213. Su matrícula fue cancelada de oficio el 30 de abril de 1999, siendo su última radicación la Delegación de La Plata.

### **Cr. Enrique Antonio Donato (F° 44°)**

Con el título de Contador Público Nacional se graduó en la Universidad de La Plata en 1932 y ese mismo año fundó el “Estudio Donato” en Punta Alta para atender «asuntos judiciales, civiles y comerciales, en combinación con el bufete de abogado del Doctor Lejarraga»<sup>122</sup>. En los años 1941 y 1944 se inscribe en el listado de síndicos Ley 11.719 ante la Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca. Fue un meritorio y distinguido profesor de Contabilidad en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, ciudad en la que también desarrollaba sus actividades profesionales. En el actual estudio jurídico Donato, con sede central en Humberto 1° N° 194 de Punta Alta, sus nietos, los abogados Dres. Rodrigo y Ramiro Donato, continúan forjando el modelo profesional inspirado por su fundador. Su cese en la matrícula se registra en la fecha de su desaparición física, ocurrida el 27 de abril de 1977.

### **Cr. Mariano Honorato Rivera (F° 46)**

A partir de 1942 y durante la misma década aparece inscripto en forma intermitente en las listas anuales de postulantes a la sindicatura en concursos y quiebras. En la guía comercial de 1939 figura como anunciante en la sección Contadores Públicos con domicilio profesional en Soler 43. Cancela la matrícula radicada en la Delegación de Morón a la fecha de su pedido voluntario, el 12 de marzo de 1963.

---

<sup>122</sup> Fuente: <http://www.puntaalta.freesevers.com/paginas/p038.htm>

**Cr. Juan Borrelli (F° 47)**

En la década de 1940 hay unas pocas constancias de sus postulaciones para formar las listas anuales de síndicos en procesos falenciales. En la Guía de 1934 su estudio profesional es ubicado en Patricios 665. Alternó el ejercicio de la profesión en intensidad con actividades comerciales e industriales. El Cr. Borrelli – en sus tiempos de plenitud profesional – se destacaba por llevar personalmente la contabilidad de importantes firmas de la ciudad. En la década del 50, en una de las áreas residenciales más atractivas y destacadas de la ciudad, se distinguía por sus líneas modernas el edificio de vivienda y estudio construido por el Cr. Borrelli en la Avenida Alem 507. Fallece el 15 de noviembre de 1993, fecha de cese en la matrícula.

**Cr. Miguel Ángel Luna (F° 49)**

En 1917 es uno de los tres matriculados inscriptos en la lista anual de aspirantes a intervenir como síndicos en concordatos y quiebras. La Guía anual de 1934 informa que actuaba en calidad de profesor honorario de la Universidad Popular Luis C. Caronti, con sede en Darregueira 446. Salvo la mención precedente, no hemos logrado relevar datos sobre el Cr. Luna en las escasas guías comerciales, editadas en las primeras tres décadas del siglo pasado, que aún se conservan en algunas hemerotecas de la ciudad. El cese de matrícula a su petición está registrado con fecha 6 de diciembre de 1955.

**Cr. Alberto Cangioli (F° 53)**

Es uno de los más veteranos al momento de obtener la matrícula. En 1915 participa como postulante de la lista anual de contadores para

actuar como síndico concursal. En la década del 40 figura en forma esporádica en las aludidas listas oficiales de la Excma. Cámara.

En los anuncios de la sección Profesionales de la Guía Comercial de 1925 la sede de su estudio figura en Rondeau 208 y en las décadas del 30 y del 40 informa su domicilio profesional en Tucumán 132. En 1934 desempeñaba el cargo de Secretario del H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca. Estuvo en la actividad profesional durante más de cuatro décadas hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 20 de marzo de 1952, en que se registra el respectivo cese matricular.

### **Cr. Juan Enrique Compagnucci (F° 58)**

Nativo de la ciudad de Punta Alta, perteneciente al Partido de Bahía Blanca y a partir de su autonomía en 1945, cabecera del nuevo distrito provincial de Coronel Rosales. Obtuvo el título de Contador Público en la Universidad de La Plata en 1934 y de inmediato en 1936, se instaló con estudio en su ciudad natal en la calle Humberto 1° 188. Además de atender una importante clientela en su especialidad, «actuaba como agente judicial, siendo en la localidad el representante del estudio de abogado<sup>123</sup> del doctor Leonidas Colapinto». También registra en forma ocasional su inscripción en la década del 40 como aspirante a síndico en juicios de concordatos y quiebras. Aficionado al deporte y siendo vicepresidente del Club Rosario Puerto Belgrano, en 1938 el equipo de fútbol de primera división de la entidad se consagra campeón por primera vez en un certamen donde participaron todos los “grandes” de la Liga del Sur, luego de la reunificación liguista. A partir de 1940 ocupa el cargo de Presidente del Club y completa las obras del mayor estadio de fútbol de la región, “el coloso de cemento”, con capacidad para 12.000 personas. En su pasión por el deporte más popular del país, el Cr. Com-

---

123 Fuente: <http://www.puntaalta.freesevers.com>

pagnucci precede al colega Ramón Antonio Cereijo<sup>124</sup> – matrícula inscripta en 1948 en el Tomo 1, Folio 8 – quien fuera artífice – promediando los años 40 – de las obras de construcción del Estadio (El cilindro) del Racing Club de Avellaneda. Al equipo de fútbol de la Academia, tricampeón nacional de los torneos de la AFA de 1949, 1950 y 1951, simpatizantes de otras instituciones lo “bautizaron” con el mote de “Deportivo Cereijo”, aunque el destacado Ministro de Hacienda no pertenecía a la dirigencia del club. Salvando algunas distancias, la memoria centraliza una afinidad compartida por ambos, que trasciende a la condición de par. Luego de ejercer la profesión durante casi medio siglo, fallece el 1 de junio de 1986, fecha en que se registra el cese de la matrícula en La Plata, delegación en donde entonces se hallaba radicado su legajo.

### **Cr. Vicente Cancelo (F° 62)**

En los registros de la Excma. Cámara de Apelaciones consta que en la década de 1940, con intermitencias, se había inscripto para formar las listas anuales de síndicos habilitados para actuar en concursos y quiebras en los Juzgados del Departamento Judicial bahiense. Ejerció la docencia en la Escuela Superior de Comercio en las disciplinas de Contabilidad y Matemática Financiera y en otros establecimientos de la ciudad. Su fallecimiento el 2 de Julio de 1993, fecha de cese en la matrícula, interrumpe una activa y extensa trayectoria.

---

124 Contador Público Nacional (diploma de honor 1934), Actuario (diploma de honor 1935) y Doctor en Ciencias Económicas (1940) de la UBA. Docente desde 1942 hasta 1989 en Universidad de Buenos Aires. Especialista en Matemática Financiera y Actuarial, formado con González Galé, Lascurain y Acerboni, entre otros; fue titular de Matemática II en la carrera de Contador Público. Funcionario en 1936 de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Ministro de Hacienda de la Nación entre 1946 y 1952 durante la primera presidencia del General Perón. Todavía es “acreedor” de una ecuaníme biografía.

### **Cr. Francisco Alonso (F° 64)**

Hay constancias de sus inscripciones eventuales en la lista de postulantes a síndicos en concursos y quiebras desde 1944 a 1960. Fue el primer Contador Público radicado en la ciudad de Carhué. Además de la Profesión ejerció la docencia en el Colegio Nacional de aquella ciudad y ocupó el cargo de Intendente Municipal del Partido de Adolfo Alsina<sup>125</sup>, electo en representación del Partido Justicialista, desde el 1° de mayo de 1952 hasta el 7 de octubre de 1955, fecha de la intervención del Municipio por el Gobierno Militar surgido ese año. Tuvo intensa actuación en diversas entidades de bien público de Carhué su último domicilio profesional declarado en el CPCEPBA, es Yrigoyen 810 de la ciudad de Carhué y el cese matricular registrado es consecuencia de su fallecimiento el 25 de mayo de 1993, en la ciudad de La Plata. Con precedencia, había obtenido uno de los primeros beneficios jubilatorios otorgados por la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas, creada por el Decreto-Ley 9963/83.

### **Cr. José María Pons (F° 78)**

Con frecuencia no periódica, sus inscripciones anuales en el listado de postulantes a síndicos en concordatos y quiebras abarcan desde el año 1930 hasta los primeros años del 50. En las Guías comerciales anuales de 1933 y 1934 anuncia que tiene establecido su estudio en Belgrano 351 y en las publicadas en los años 1939 y 1947, en Güemes 237. Algunos ex-alumnos todavía lo recuerdan como un destacado profesor de Contabilidad en los cursos de la Escuela de Comercio. Aunque el cese de la matrícula ha sido dispuesto de oficio el 30 de abril de 1999, sabemos que su fallecimiento se produjo el 27 de marzo de 1995.

---

125 «Que veinte años no es nada » en [www.cambio2000carhue.com](http://www.cambio2000carhue.com) Edición On Line Año VI- N° 601 - 23/05/2013 Carhué - Argentina

**Cr. Gregorio Minujin (F° 79)**

Entre 1942 y 1950 figura inscripto en escasas ocasiones en el listado anual de postulantes al desempeño de la sindicatura en juicios de concursos y quiebras. En la Guía del año 1934 se anuncia en la sección Contadores Públicos el domicilio de Güemes 345 como ubicación de su estudio profesional. Cesa voluntariamente en la matrícula el 2 de febrero de 1974.

**Cr. Ricardo Martínez Quirino (F° 81)**

En 1924 su nombre está incorporado a la lista de aspirantes a síndicos para actuar en concordatos y quiebras reglados por la Ley 4156, gestión que en lo sucesivo no es frecuente. En las Guías Comerciales de los años 1931 hasta 1937 se lo identifica en la Sección de Profesionales – «Contadores Públicos» – con estudio contable instalado en la calle Ángel Brunel 422 y en los anuarios de 1939 y 1947, cambiando su sede de atención a clientes a la calle Rondeau 436.

En 1930 ejercía las funciones de Sub-Contador Municipal en tiempos de la administración del Intendente Dr. Florentino Ayestarán (Partido Demócrata Nacional) y en 1936 registra como antecedente la titularidad de la Contaduría Municipal durante el mandato del Abogado y Contador Público Dr. Martín Diturbide, representante también del PDN. Luego de rebasar los 40 años de ejercicio en la profesión, a su pedido, se formaliza el cese de la matrícula el 22 de marzo de 1968.

**Cr. Delfor Iraeta (F° 83)**

En la década del 40 hay documentación que acredita su inscripción ocasional en las listas de Contadores habilitados para intervenir, pre-

vio sorteo, en concursos y quiebras. No hemos encontrado anuncios vinculados a su actividad profesional en las guías anuales escrutadas. Fallece el 12 de mayo de 1964, fecha del cese de su matrícula.

### **Cr. Mario Miguel Sclavi (F° 84)**

Luego de graduarse de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires, obtuvo el título de Dr. en Ciencias Económicas (Matriculado al Tomo 1 Folio 3) y el galardón de la publicación en 1939 por la Facultad de Ciencias Económicas de su tesis doctoral “Régimen económico de los puertos de Bahía Blanca”. Ejerció su profesión en Ingeniero White al tiempo que administraba el establecimiento de panificación industrial “La Central”, con instalaciones en calle Santiago Dasso 183, fundado por su padre en 1923, y un campo de propiedad de su familia. Estuvo inscripto como postulante a síndico concursal en 1941 y en forma esporádica en la misma década. Fallece el 21 de mayo de 1951.

### **Cr. Roberto Fernández Etcheverry (F° 85)**

Su primera inscripción como postulante a síndico concursal Ley 4156 data del año 1915 y luego continúa con bastante frecuencia hasta los últimos años de 1940. Es uno de los Contadores con mayor cantidad de postulaciones para la formación de las listas anuales de síndicos en ese lapso. En la Guía Comercial de 1925, junto a otros ocho pares, forma el listado de contadores anunciantes y establece como domicilio de su estudio contable el de calle Vieytes 438; en 1934 anuncia una nueva sede en 11 de abril 133, que se reitera en la información de la Guía de 1939. En las citadas guías de 1925 y 1934, según consta en la información referente a instituciones privadas del medio, se

desempeñaba como Gerente de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y como síndico titular del Mercado a Término de Bahía Blanca. Cancela voluntariamente su matrícula el 22 de setiembre de 1964.

### **Cr. Juan Natalio Nebbia (F° 95)**

Junto al Cr. Pedro Volpi son los únicos matriculados que hacen su debut en la primera lista<sup>126</sup> formada para el sorteo anual de síndicos ante la Cámara de Apelaciones en el año 1914. A partir de entonces se inscribe asiduamente para integrar los listados anuales de postulantes a síndicos hasta el año 1950, en que registra su última anotación. El anuario de 1925 menciona en la respectiva sección a su estudio instalado en Gorriti 13 y en las guías de 1930 y 1939 su domicilio profesional se anuncia en Lamadrid 140. Luego de más de 50 años de actividad, a su pedido, se cancela la respectiva matrícula el 12 de marzo de 1963.

### **Cr. Camilo Antonio Rivas (F° 96)**

Otro veterano que inicia su postulación para formar la lista anual de síndicos Ley 4156 en los años 1915 y 1918. Tanto en la Guía de 1925 como en la de 1939 consta que su estudio contable se halla instalado en calle Sarmiento 133. También de acuerdo a los anuncios de las mismas Guías, se sabe que poseía además el título de Calígrafo Nacional y ejercía esa profesión junto a la de Contador Público. Con vínculos en el sector agropecuario, en 1947 actuaba como síndico suplente y en 1950 como síndico titular de la Sociedad Rural de Bahía Blanca. Tal vez haya sido el Contador del grupo pionero con mayor tiempo dedicado a la

---

<sup>126</sup> Op.cit. nota 17.

profesión, próximo a los sesenta años, si consideramos que la cancelación voluntaria de su matrícula se hace efectiva el 16 de marzo de 1973.

### **Cr. Agustín Obiol (F° 97)**

En los registros tribunales aparece su inscripción para formar la lista de síndicos concursales Ley 11.719 a partir de 1940 y con poca frecuencia en lo sucesivo. En las Guías de 1931, 1934 y 1939, en la respectiva sección se informa que su estudio funciona en Mitre 369, mientras que en la Guía de 1947 se lo atribuye en calle Chiclana 87. En 1931 hay antecedentes de su tránsito por las labores docentes en el Curso Nocturno de la Escuela Superior de Comercio junto al Dr. Monacci y otros colegas. Participó en forma activa e instituciones de bien público y en la Guía anual de 1933 se lo menciona como Secretario del Club Español, con sede en Las Heras 37. Su desaparición física el 7 de octubre de 1961 constituye el motivo de su baja en la matrícula de Contador Público.

### **Cr. Benjamín Javkin (F° 99)**

Figura inscripto entre los postulantes del año 1940 para formar la lista anual de síndicos concursales y reitera su petición a la Cámara en dos ocasiones más. En la Guía de 1934 anuncia su domicilio profesional en la calle Lavalle 233. Antes de la creación del Banco Central de la República Argentina en 1935, el Cr. Javkin ya cumplía el rol de Gerente General del Banco Mutual del Sud, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, sucesor de una antigua asociación mutual de crédito fundada en 1924. A partir del 1° de febrero de 1968 el Banco Central autorizó a

la entidad a operar como sociedad anónima<sup>127</sup>. A fines de 1995 cambió su denominación por la de Banco Bansud S.A. y más adelante continúa fusionado con otros bancos y un nuevo nombre. Después de desempeñar la Gerencia por más de 30 años, el Contador Javkin siguió vinculado a la institución financiera en funciones de dirección y asesoría. Todavía hoy, el Banco Mutual ofrece un solitario ejemplo de como una organización modelo – casa única, capital y operatoria minorista de bajo volumen – y una gestión profesionalmente calificada pudieron superar las vicisitudes del país durante más de medio siglo, mientras el resto de los bancos locales o regionales fueron compelidos – en ese lapso – a su cierre forzoso. Una muestra del compromiso permanente con el desarrollo de la ciudad se visualiza en ocasión de participar el Banco, dentro de sus posibilidades y con otras entidades, en asistir con préstamos a la Cooperativa Obrera para financiar las obras de transformación de la Casa Central del ex-Almacén Inglés, sito en Belgrano 41/45, en el “Primer Supermercado con autoservicio del sur argentino en el año 1965”<sup>128</sup>. Unir el nombre del Cr. Javkin a la trayectoria exitosa del Banco Mutual no implica una desmesura sino una reivindicación de estricta justicia. Cumplió funciones docentes en el ITS y la Universidad Nacional del Sur hasta promediar el año 1965 en asignaturas de su especialidad: Técnica Bancaria y Teoría y Técnica de la Financiación. En ocasiones, solía obsequiar a sus alumnos con ejemplares de un libro clásico escrito por un autor de su amistad<sup>129</sup>. Canceló por su decisión la matrícula que estuvo activa durante más de 36 años hasta el 30 de abril de 1984.

---

127 Banco Mutual del Sud S.A. Circular B-610, 31 de enero de 1968 suscripta por el Dr. Egidio Ianella, Gerente General del B.C.R.A.

128 Racanello, Mario, «Cooperativas de consumo. La experiencia de desarrollo de la Cooperativa Obrera en un contexto de competencia». Revista *Idelcoop*, Año 2010, Volumen 37- N° 197.

129 Muratti, Natalio, «Elementos de ciencia y técnica bancarias», El Ateneo 1952.

### **Cr. Francisco Gonzalo Muñiz (F° 100)**

En 1940 y en alguna otra instancia aislada, postula para formar la lista anual de síndicos en concursos y quiebras. Además de ejercer la profesión, administraba desde su juventud el histórico<sup>130</sup> “Hotel Muñiz”, de propiedad familiar, ubicado en la primera cuadra de la calle O’Higgins, que por muchos años hospedara sin pausas a una legión de viajeros de comercio. “Portavoces de la cultura” – en la opinión del Cr. Muñiz vertida a un prestigioso medio gráfico – que “animan la vida de los pueblos, crean peñas e intervienen en la intimidad cotidiana<sup>131</sup>”. En tertulias que eran un clásico, asiduamente los visitantes proporcionaban al anfitrión información al día sobre el desenvolvimiento económico de la Patagonia y otras regiones del país y de los sectores con que operaban, además de “las últimas novedades y los adelantos de la vida moderna”. Con un sólido bagaje intelectual, el Cr. Muñiz participó desde su adolescencia en la vida política y cultural de la ciudad. Junto a Alfredo Fichter, Julio y Juan F. Martella, Pablo Lejarraga y otros notorios dirigentes, representaron, desde su juventud, al Partido Socialista de Bahía Blanca. En la apreciada gestión municipal de don Agustín De Arrieta entre 1932 y 1935, Muñiz integraba como edil el H.Concejo Deliberante. En 1958, volvería a ocupar una Concejalía junto a sus compañeros socialistas de toda la vida: Américo A. Malla, Juan Cittá y la primera mujer elegida en Bahía Blanca<sup>132</sup> para esa función, la Sra. Maria Luisa Consentino de Pastorino. Con una formación de múltiples aptitudes, ejerció ad-honorem, entre 1952 y 1962, de modo alternado con el Cr. Perramón, la representación del Consejo Profesional en la atención de colegas que requerían la certificación de sus firmas u otros trámites vinculados a la

---

130 “Cien años del Hotel Muñiz” en <http://www.cienaniosdeturismo.gov.ar>

131 «Viajantes. El oficio de morir un poco» Revista Primera Plana, director Ramiro de Casasbellas, 14 de diciembre de 1965. Jacobo Timerman (fundador) la dirigió entre 1962 y 1964.

132 «Primera concejal» La Nueva Provincia, 31 de marzo de 2008.

matrícula de la Delegación Bahía Blanca. La constancia del cese matricular se verifica el 2 de febrero de 1987, fecha de su fallecimiento.

### **Cr. Arturo Camponovo (F° 116)**

Constan algunas inscripciones eventuales en la década del 40 en las listas anuales de aspirantes a ejercer funciones de síndico en concursos y quiebras. No hemos encontrado en las Guías Comerciales consultadas anuncios relacionados con su actividad profesional. Cesa en la matrícula en razón de su deceso ocurrido el 15 de noviembre de 1993.

### **Cr. Eugenio Aller (F° 127)**

En los 1944, 1948, 1950 y 1959 forma parte de la lista anual de inscriptos para los sorteos de síndicos en concursos y quiebras. Ejerció la profesión liberal aproximadamente unos diez años y a comienzos de los 50 ingresa en la Dirección General de Rentas, con sede en calle Chiclana 170. Cuando en 1952 se inaugura el remozado edificio de Estomba y Sarmiento<sup>133</sup>, – donde antes funcionara el ex-Banco Alemán Transatlántico – siendo Jefe de la delegación local el Dr. Carlos H. Ravelli, el Cr. Aller desempeñaba un cargo técnico jerárquico. Luego actuó como Sub-Delegado y durante más de veinte años como Delegado local de la Dirección hasta su retiro a mediados de 1976.

Dedicó dilatado tiempo a la docencia en distintos establecimientos educativos de la ciudad. Los antiguos agentes y ex-empleados de la Dirección de Rentas (hoy ARBA) recuerdan su autoridad ejemplar, el estricto concepto del servicio público que siempre ponía en práctica y su trato circunspecto con el personal y los contribuyentes. Su

---

133 «Abandonado a su suerte», Opinión de Osvaldo Otero. La Nueva Provincia, 6 de abril de 2004.

fallecimiento acaece el 13 de diciembre de 1991, fecha del cese de su inscripción en la Matrícula.

### **Cr. José Eriberto Rodríguez Ponce (F° 130)**

Su primera inscripción en el listado anual de aspirantes a síndicos en juicios de concordatos y quiebras - Ley 4.156, data de 1915. En forma alternada se inscribe en las décadas del 20 y del 30. En la Guías de 1925 y 1934 fija como su domicilio profesional el de Rodríguez 332 que permanece invariable en las Guías 1939 y 1947. En la información que brinda sobre las Escuelas Públicas de la ciudad la Guía del año 1937, es destacable que desempeñaba el rol de Vicerrector de la Escuela Normal de Bahía Blanca, estando la dirección a cargo de la Sra. María Blanca Ruiz de Oller. Canceló a su pedido la matrícula profesional el 20 de mayo de 1958.

### **Cr. Juan Pedro Lamarque (F° 160)**

Otro de los antiguos Contadores que ya en 1915 surge inscripto en la lista anual de postulantes a síndico concursal Ley 4156. Con notable frecuencia hay constancias de sus inscripciones anuales entre 1916 y 1948. En la Guía de 1925 anuncia que atiende en su estudio de Alsina 118 y en la de 1939 el domicilio profesional se consigna en 11 de abril 112 Depto. 2. Luego ejercer la profesión durante más de cuatro décadas, fallece 3 de diciembre de 1957. En esa fecha ha sido registrada la baja en su matrícula.

### **Cr. Juan Pedro Guglielmetti (F° 213)**

En el año 1930 y en algunas ocasiones más, asoman los asientos de su inscripción en las listas anuales para el sorteo de síndicos concursales. Conforme a la información de la Guía publicada en 1931 su estudio contable estaba ubicado en España 165 y en 1925, según el anuario respectivo, ya dictaba clases de Contabilidad, Merceología y Máquina en la Escuela Superior de Comercio. En su condición de productor agropecuario, el 26 de junio de 1932, preside con el Sr. Vicente Biocca, la asamblea de fundación de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca.<sup>134</sup> En las Guías Comerciales de 1939 y 1947 reitera su domicilio profesional en España 165. Cancela voluntariamente su matrícula el 12 de mayo de 1964.

### **Cr. Alfonso Alfredo Torre (F° 234)**

Junto a los Cres. Monacci y Sclavi forma la tríada de Contadores que además poseían el título de Dr. en Ciencias Económicas. Está matriculado en el Tomo I F° 38 del respectivo registro. Nació en Puán el 25 de noviembre de 1914. Obtuvo su título de Contador Público el 8 de junio de 1938, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. De regreso a su terruño, se desempeñó junto a su padre Teodoro y a su hermano Eduardo, como socio en la firma Teodoro Torre y Cía., luego transformada en Torre e Hijos. La empresa familiar creada en 1904 por don Teodoro Torre, un inmigrante español arribado a Puán a comienzos del siglo XX, «comenzó las actividades con un almacén de ramos generales, al que fue anexando otros rubros como compra y venta de cereales, haciendas, cueros y maquinarias».<sup>135</sup>

---

134 «Los cien años de historia de la Sociedad Rural de Bahía Blanca», en sitio oficial [www.srbba.com.ar/](http://www.srbba.com.ar/) 1894-1994.

135 Diario La Nación, op. cit. Nota 120

En los años 60 se bifurca en Torre Hermanos S.A. y Teodoro Torre S.A. con casas centrales en Puán y Darregueira, respectivamente. Actualmente, ambos grupos – que incluyen a la cuarta generación familiar – conforman sendos emporios regionales<sup>136</sup> dedicados a la producción, servicios y comercialización de productos agropecuarios. Su temprano deceso el 20 de noviembre de 1952, a la edad de 37 años, trunca una promisorio carrera de consultor económico que ejercía en simultáneo con su actividad empresarial.

Con frecuencia, intercambiaba opiniones y enfoques sobre temas profesionales con el auditor de la firma familiar, su apreciado colega el Cr. Lázaro Auliel. Se destacaba entre sus círculos allegados como un perseverante lector, cultor de la música clásica y aficionado a las artes plásticas. De regreso al hogar luego de cada jornada, junto a su esposa, la docente Amelia E. Silva, y sus tres hijos, disfrutaba en escuchar las obras maestras de Beethoven y Chopin, cuyas grabaciones reproducía en su propia casa, la primer “Victrola” a manivela existente en la ciudad de Puán. Luego, la tradición familiar se fue fortaleciendo con la renovación de gramófonos que incorporaban, a medida que ocurrían, los constantes avances técnicos. En tiempo de vacaciones el grupo familiar viajaba a distintos lugares del país para satisfacer los múltiples intereses culturales del matrimonio y compartir con sus pequeños hijos, a modo de epifanía, conocimientos, vivencias y valores que fueron cimentando su formación para la vida. La hija mayor, Susana Torre – hoy radicada en España – es una Arquitecta de singular prestigio en los Estados Unidos obtenido luego de ejercer muchos años una destacada profesión jalonada por notables proyectos y el desempeño catedrático en la Universidad de Columbia. Su biografía y antecedentes pueden ser consultados en distintos sitios de la web<sup>137</sup>. El Licenciado en Comunicación Social

---

136 Diario La Nueva Provincia. *Aplausos*. Torre, un emblema de 17 de Agosto. 30 de abril de 2004.

137 [https://en.wikipedia.org/wiki/Susana\\_Torre](https://en.wikipedia.org/wiki/Susana_Torre) [www.susanatorre.net](http://www.susanatorre.net) y distintos portales pertenecientes a universidades y organizaciones educativas.

Alfredo Torre, segundo hijo varón, es un reconocido docente de la Universidad Nacional de la Plata, del FLACSO y de posgrados en diversos ámbitos académicos de Latinoamérica, Estados Unidos y España. Es considerado por sus pares un maestro del periodismo de investigación; conferencista y escritor; ha desempeñado, entre otros cargos, la dirección del Teatro Argentino de la Plata. Actualmente vive con su familia en La Plata y desarrolla investigaciones sobre la construcción de la memoria colectiva y compartida, a través de las redes sociales. Accediendo a Google con su nombre, en distintos portales es posible conocer su peculiar trayectoria y sus valiosos aportes al patrimonio cultural inmaterial. María Cristina Torre, la hija menor que vive en Tucumán, ha desarrollado su vocación en una extensa carrera docente en las artes visuales, especialmente en la enseñanza de las técnicas de esculpir en vidrio.



## CAPÍTULO 6

---

### *El legado*



Tal vez todo comenzó como una simple búsqueda de identidad. Pero no es intención de esta evocación profundizar en supuestos y suspicacias cuando es posible referirnos a la objetividad de los hechos.

En la primera Guía Comercial del diario “La Nueva Provincia” del año 1925, el rubro “Profesionales” contiene la mención de 25 Contadores Públicos con domicilios en Bahía Blanca, de los cuales, a partir de 1948, se matricularon 9 (8 en el tomo I y 1 en el tomo 3). En un aviso publicitario – en la misma Guía – representativo del ejercicio simultáneo de dos profesiones luego diferenciadas en el ordenamiento legal, se anuncia en forma literal «Notaría oficial a cargo Samuel Minsk – Escribano y Contador Público».

En el anuario LNP de 1939, la lista incluye entre los 47 Contadores Públicos a 31 matriculados (22 en el Tomo I y 9 en los siguientes). En la Guía del año 1947 del Ferrocarril Sud el número total de Contadores Públicos anunciantes había descendido a 26, incluyendo solamente a tres personas que nunca gestionaron su matrícula. Con la formación de los listados para intervenir en sorteos de síndicos en juicios de concursos y quiebras sucedía algo parecido. En bastantes ocasiones entre 1914 y 1950, las personas que ejercían la profesión y no se inscribieron en la matrícula a partir de 1948, superaban en número a las que luego cumplieron con la obligación legal de hacerlo. Cuando en 1945 se dicta el Decreto-Ley 5103, deviene la esperada decantación.

Precisamente, de la lectura del Decreto 9857/45, que reglamenta la creación del Consejo Profesional en la Provincia, se comprende la significación que tenía entonces la actuación de los Contadores en el ámbito judicial. Excepto en La Plata, como se analizara, los profesionales del interior de la Provincia, interesados en la colegiación pública, formaron las respectivas listas en cada uno de los cinco departamentos judiciales. Una vez oficializadas éstas y confeccionado un padrón único, en un acto eleccionario programado en todo el territorio provincial se eligieron las primeras autoridades del Consejo

y se habilitaron los registros para la matrícula. Es irrefutable que los 41 colegas que hoy recordamos intervinieron activamente en todo el proceso fundacional previo a su matriculación en 1948.

Desde ese «Día de la bandera» de 1948 hasta la actualidad, las inscripciones en la matrícula de Contador Público están próximas a superar la cifra de 40.000 registros en menos de 70 años.

El decurso del apogeo de la profesión y su representación institucional es suficientemente conocido. Los aportes obligatorios al Consejo y las sucesivas gestiones impecables cimentaron sin pausas su estructura y funcionamiento para cumplir los objetivos previstos en la Ley. La creación de la Caja Previsional en 1983, como alternativa al Régimen Nacional de Jubilaciones para Trabajadores Autónomos, ha sido un verdadero hallazgo. El sistema de seguridad social también posibilita a los afiliados gozar de líneas de créditos para diversos destinos y de subsidios asistenciales.

Pese a que compartimos el criterio del estatuto legal de 1945 de respetar los derechos adquiridos de quienes actuaron sin poseer titulación de grado académica, no tenemos acceso a elementos de juicio válidos para determinar las causas del escaso interés manifiesto en la inscripción de la matrícula en condición de “no graduados”. Desde el 4 de julio de 1951 hasta el 14 de noviembre de 1980, fecha del último asiento, se inscribieron en el registro aludido solamente 65 “no graduados”. Ninguna petición se hizo efectiva en la Delegación Bahía Blanca.

El DL 5.103/45 otorgó la misma categoría profesional a los títulos académicos de Doctor en Ciencias Económicas y de Actuario que a los de Contador Público. Entonces, los citados eran dos “posgrados” o “especialidades” del título de Contador Público. Desde el 20 de junio de 1948 hasta el 23 de febrero del 2000, fecha del último asiento, se matricularon 216 Doctores en Ciencias Económicas. A partir de 1973, la Ley 20.448 excluye de la colegiación pública a cualquier posgrado con valor académico no habilitado para el ejercicio profesional. Mantiene dentro de la matrícula a cargo de los Consejos Profesionales a

los «Doctores en Ciencias Económicas que antes de la fecha de sanción de la presente ley, poseyeran el título académico correspondiente, sin haber recibido previamente el de Licenciado en Economía», a los Actuarios e incorpora a los Licenciados en Administración y en Economía. Desde el 20 de junio de 1948 hasta el 18 de diciembre de 2013, fecha del último registro, se matricularon 63 actuarios.

Todo comenzó con los propósitos y la voluntad de aquellos precursores. La colegiación es la primigenia nota distintiva de identidad en el ejercicio de la profesión de modo autónomo o liberal o libre. Se sustenta cada vez más en prácticas estandarizadas y en la sujeción obligatoria a normas técnicas profesionales, sin excluir la intuición, el pensamiento crítico y la creatividad de quien la ejerce libremente y vive de su ejercicio. Puede optarse por su desarrollo a tiempo total o parcial, sin impedimento de ejercitar actividades en relación de dependencia, vinculadas o no con las competencias acreditadas en la titulación académica. Pero las incumbencias profesionales previstas en la Ley solo están reservadas a los matriculados que ejerzan la profesión en forma independiente.

Mientras la Ley Nacional 20.448 define el ejercicio profesional como actos de las personas comprendidas en el artículo 2º que consisten, entre otros, «en el ofrecimiento o realización de servicios profesionales» (art.3º, inc .a), la Ley Provincial 10.620 en su artículo 1º, inc. a) agrega « en forma independiente o en relación de dependencia, en entes públicos, privados o mixtos» y el inc b) añade: «El desempeño de cargos en la Administración Pública nacional, provincial o municipal para los cuales las leyes y reglamentaciones en vigor exijan poseer títulos de graduado en Ciencias Económicas o el desempeño de funciones en dichas Administraciones, requiera conocimientos inherentes a las profesiones reguladas por esta ley». Más allá de la evidente colisión de las normas, estimamos que considerar el trabajo en relación de dependencia dentro del *ejercicio profesional* podría implicar la obligación automática de inscribirse en la matrícula (art.19 de la

Ley 10.620). En una vehemente interpretación del artículo 1º de la Ley 20.448, el Consejo de CABA ha implementado, desde hace tres años, un programa denominado “Profesionalidad Certificada”, de “matriculación obligatoria” de profesionales empleados en dependencia con beneficios sociales compensatorios que alcanzan también a los empleadores. En el año 2012, el Consejo de la Provincia de Córdoba, de modo similar, ha creado una matrícula especial que «además de habilitarlos para el ejercicio profesional “exclusivamente en relación de dependencia”, les brinda una importante gama de beneficios y servicios».

Ningún otro Consejo provincial instituye la obligatoriedad de matricularse para los profesionales en relación de dependencia, aunque es lícita y admisible la formación de un registro especial – sin vínculos con el ejercicio profesional independiente – para inscribir a quienes lo soliciten en forma “voluntaria”, como contemplan las normas legales.

La realidad cotidiana, en cambio, se moviliza por otros carriles. Por un lado, el número de profesionales empleados en relación de dependencia que cumple con la obligación – «publicitada» en los Consejos de CABA y de Córdoba o implícita por considerarlo “ejercicio profesional” en nuestra jurisdicción – de inscribirse en la matrícula es ínfimo. Por otro, una jurisprudencia en sólido avance marca un giro copernicano respecto al encuadramiento tradicional de la prestación de servicios profesionales, analizada por el especialista laboral Julián de Diego en el diario “El Cronista Comercial” del 20/7/2011. «Ha determinado que todo profesional que brinda sus servicios a una empresa como parte principal de su prestación, siguiendo órdenes e instrucciones, en el lugar de trabajo del principal, con un horario y descansos predeterminados, y en definitiva en un vínculo subordinado, es sin dudas un trabajador dependiente y por cuenta ajena con todas sus implicancias. Para ello se recurre al principio de «*primacía de la realidad*» en donde se dejan de lado el disfraz, apariencia o cobertura que fijaron las partes, y la determinación de la naturaleza jurídica

de la relación se basa en los hechos acreditados por las partes como prueba en el conflicto judicial. Al respecto debemos afirmar que es unánime la jurisprudencia que considera que los profesionales de la medicina, los abogados, los contadores, los ingenieros, biólogos, farmacéuticos, odontólogos, kinesiólogos y otros como trabajadores en relación de dependencia, y que todas las figuras utilizadas para encubrir el vínculo como la locación de servicios, la facturación de honorarios, y la locación de obra, o la interposición de figuras societarias, han sido calificadas por la justicia laboral y por la AFIP de figuras, acciones o cubiertas en fraude de la legislación laboral».

Tanto la *obligatoriedad* resuelta por algunos entes de control de la matrícula como la presunción de empleo dependiente admitida en diversos fallos judiciales afectan y tienen perjudicial repercusión en el desarrollo de los objetivos permanentes de jerarquizar la profesión independiente.

No es posible en la práctica reconocer el ejercicio y las incumbencias profesionales del estatuto legal a quienes trabajan en relación de dependencia, generalmente involucrados en convenios colectivos de trabajo y subordinados a la dirección y poder disciplinario del empleador.

El caleidoscopio de las legislaciones provinciales otorga a los Consejos Profesionales, la prerrogativa de inscribir en un Registro Especial de matrículas a los titulares de otros diplomas universitarios de nivel de Licenciado o grado profesional equivalente, en alguna de las áreas correspondientes a las disciplinas de administración o economía, cualquiera sea su denominación o instituto superior que los expida, siempre que cuenten con reconocimiento oficial de conformidad con lo establecido en el Título IV Capítulo III Sección 2 de la Ley 24.521 o la que en el futuro la sustituya. (Art. 19, Ley 10.620 Prov.Bs.As.)

De igual modo, el Consejo Profesional de CABA – con la apertura en 2008 de Registros Especiales para graduados de carreras con títulos “no tradicionales” – facilita a los egresados de un importante número de carreras relacionadas con las Ciencias Económicas incorporarse al

Consejo bajo la denominación de Registrados, a la espera de una ley que permita su matriculación definitiva.

Las deficientes legislaciones, que acatamos y cumplimos con sus preceptos, han pretendido transformar a las instituciones representativas de la profesión *independiente*, encargadas del sistema público de colegiación obligatoria, en un apéndice de las Facultades de Ciencias Económicas con funciones de receptáculo inerte de credenciales educativas.

Después del intento frustrado de adjudicar la calidad de *profesión* a postgrados académicos como el Doctorado discontinuado o la especialidad de Actuario, la legislación nacional de fondo – dictada en épocas de gobiernos de facto y aún en vigencia – coloca dentro de la matrícula obligatoria, junto a los Contadores Públicos, a los titulares de las Licenciaturas en Economía y en Administración, sin establecer una plataforma de partida en el proceso de identificación de cada profesión. En la defección, el legislador acude como alternativa, a un funcionalismo, hoy superado, que equipara las profesiones con los conocimientos que están detrás de ellas, para trasvasarlos en forma mecánica a una ambigua enumeración de incumbencias.

La profesión libre es indisoluble de su ejercicio y se sustenta sobre ámbitos de conocimientos que también se van adquiriendo en la formación práctica, con el objeto de alcanzar mejores estándares de desempeño y de cumplimiento de normas técnicas. La identidad profesional es producto de una amalgama entre el cuerpo de conocimientos científicos y la dimensión técnica (“la tecnicidad”) objetiva que permite aplicar esos conocimientos. La práctica es la selección de los medios técnicos más idóneos para solucionar problemas instrumentales.

En las intervenciones profesionales de los Licenciados de Economía nos resulta bastante difícil visualizar esa “dimensión técnica” más bien porque se enfrentan a situaciones que no son estáticas, sino dinámicas, inestables, complejas y confusas, distintas a aquellas otras que fueron formuladas y planificadas para “ser resueltas”, como es el

caso de las prácticas del Contador Público, que por esa razón incluyen un elemento de repetición.

Desde 1965 hasta 2015 se han inscripto en la matrícula 446 Licenciados en Economía y en la mayoría de las Delegaciones no existen constancias de trámites de certificaciones de firmas en actuaciones de esos profesionales.

Tampoco en 50 años de colegiación obligatoria, la Licenciatura en Administración ha cristalizado en una profesionalización arraigada y visible, por lo menos como ésta se genera y construye en el entorno práctico. En igual período, acumula algo más de 2.000 inscriptos en nuestra Provincia, con alta volatilidad en la permanencia matricular.

En la variable topografía de las carreras relacionadas con las ciencias económicas, hay una importante cantidad de graduados con títulos “no tradicionales” que pueden incorporarse como Registrados en el Consejo de C.A.B.A. hasta el momento de sanción de una ley que permita su matriculación definitiva. A contrario sensu, el de Contador Público catalogaría como un título tradicional. Se persiste, de esta forma, en confundir la titulación académica con la profesión, como si se tratara de un tributo constante por nuestra resignación desde el momento en que se crea el Consejo Profesional con la denominación de “Ciencias Económicas”, en lugar “de Contadores Públicos”. No obstante esa desventaja, la profesión ha adquirido en su trayecto histórico el mismo nivel de identidad que las agrupadas en colegios – con matrícula monotemática – de Abogados, Médicos, Odontólogos, o Escribanos.

El Contador Público ejerce a lo largo y a lo ancho de todo el país una profesión tradicional con reconocida raigambre social, organizada en la colegiación pública sobre bases de autorregulación institucional. Integra un abanico de profesiones clásicas cuyos requerimientos de servicios se orientan por objetivos fijos. Solamente con la búsqueda en la Guía Telefónica se puede seleccionar o ubicar – en caso de una elección previa – el consultorio del Médico u Odontólogo o el estudio del Abogado, Ingeniero o Contador donde el profesional brinda prestacio-

nes codificadas previamente por el propio modelo de formación profesional continua. La profesión no se circunscribe a la inscripción en un registro y abarca tantas incumbencias como actividades reconocibles existen en la práctica profesional. Es también cierto que el tema de las incumbencias genera discrepancias y ha postergado la cuestión de la aplicación del criterio de orden público en el ejercicio profesional. Ínsito en la naturaleza de las funciones de los Contadores Públicos, cuyos informes, certificaciones y compulsas hacen fe pública.

La dinámica cambiante de las actividades de la profesión excede las incumbencias estáticas. Las prácticas mediatizadas por la evolución de la ciencia y la técnica, y ahora de modo preponderante por la tecnología, plasman la heterogeneidad y diversidad del perfil profesional. Asimismo, cada Contador Público, individualmente o en forma asociada, representa un modo único y diferente de concebir la profesión y su ejercicio.

Los acelerados cambios sociales y económicos cada vez tienen mayor incidencia en la evolución de los modelos profesionales. La creciente feminización *urbi et orbe* de las profesiones de grado universitario, entre las que sobresale la de Contador Público en nuestro país, con el avance incesante de la mayoritaria inscripción de mujeres de la matrícula, avicina una nueva secuencia en la revisión de los estereotipos.

Entre los más recientes también es digno de resaltar el paulatino aumento del tiempo de permanencia activa en la profesión en sintonía con la evolución positiva de los indicadores de desarrollo humano.

Aquellas tradiciones de la profesión masculina se conservan solamente en las arcas de lejanos recuerdos. En el Tomo 1, en 1948, consta la inscripción de cinco mujeres – ninguna en la Delegación Bahía Blanca – sobre un total de 250 matriculados.

Sin embargo, cada vez que renueva su identidad, la profesión se fortalece y consolida. Como expresaba el Cr. Américo Malla en sus clases a las distintas promociones de la carrera en la Universidad Nacional del Sur: «la profesión es una miscelánea y el Contador Público es un

especialista en generalidades». La sucinta metáfora quedó grabada con tanta fuerza en muchos de nosotros que aún se hace presente asociada con el gesto risueño de su autor. Todavía sigue siendo así.



## CAPÍTULO 7

---

### *Epílogo*



Los primeros contadores matriculados de Bahía Blanca formaban un grupo intergeneracional heterogéneo. Unos pocos trabajaban en la profesión en los años posteriores a 1910 cuando otra porción mayor de sus pares aún eran niños o no habían nacido. El rango medio de edades entre los extremos se ubica alrededor de los treinta años. Como los datos personales disponibles son incompletos, nos privamos de la satisfacción de poder presentar una grilla etaria al momento de la matriculación grupal.

Salvo de aquellos que tuvieron una destacada actuación en la política, el deporte, la cultura u otras actividades de interés público, puesta de relieve en acontecimientos captados en trabajos de revisión histórica o crónicas periodísticas, poco pudimos conocer de sus vidas a través de la exploración de fuentes documentadas.

Hay recuerdos laudatorios de colegas que compartieron en la década del 50 con quienes formaban, entre aquellos primeros matriculados, un núcleo próximo a una veintena de los más jóvenes, una actividad inusitada de la profesión institucionalizada. Mientras que, en general, respecto a la generación más antigua, apenas logramos reunir unos escasos hallazgos de su actuación profesional.

Pertenecían en su mayoría a un incipiente sector de la clase media en constante expansión y, en algunos casos, estaban unidos por lazos de parentesco familiar. Los cambios de domicilio que muestran los anuncios en las guías comerciales anuales denotaban que, salvo excepciones, no eran propietarios de los inmuebles donde funcionaban sus estudios, ubicados en pleno centro de la ciudad.

En las primeras décadas del siglo era costumbre que los estudios de abogados, escribanos y contadores ocuparan locales especialmente destinados a esos propósitos, como las oficinas de los emblemáticos edificios “Casa Amueblada La Central”, un hotel de 50 habitaciones, en cuya planta baja también estaba instalada la librería y cigarrería «Muñiz», y la Galería Peuser en la primera cuadra de la calle O’ Higgins.

Eduardo Mallea ha descrito en forma magistral a la ciudad del nuevo siglo que devora la vieja aldea y también a su gente, cuando evoca a los “soñolientos pasantes de abogado” que cruzan las calles centrales en las cercanías del correo y la plaza Rivadavia yendo de juzgado en juzgado. Por afinidad en las ocupaciones, el relato del notable escritor bahiense nos lleva imaginariamente a situar la actividad de los Contadores en esas mismas coordenadas espacio-temporales. Y como “todo verdor perecerá”, a medida que la ciudad crecía, los Contadores mudaron sus estudios a otros sitios céntricos que ofrecían mejores condiciones para atender a la cartera de clientes en constante expansión, debido entre otros motivos, a la nueva veta de los servicios en materia impositiva.

Concebimos que se conocieran entre sí con imágenes de fraternidad en sus encuentros en los tribunales, en las oficinas públicas, en el Correo – retirando la correspondencia de la Casilla – o compartiendo un café matinal en las confiterías del Centro. Seguramente tenían un trato frecuente y amistoso cuando confluían en la sala de profesores de la Escuela de Comercio, del Colegio Nacional u otros establecimientos educativos de la ciudad. Ellos fueron los que ejercieron la docencia con auténtica vocación y promovieron la creación de un Instituto de Estudios Superiores, luego convertido en Universidad.

Quizás algunos despuntaron partidas de ajedrez en la confitería del Hotel Muñiz con el Gran Maestro Internacional Héctor Decio Rosetto. O participaron en las tertulias del hall del Teatro Municipal cuando concurrían para escuchar cantar a Carlos Gardel, en alguna de sus 5 visitas a la bahía, o disfrutar de obras de teatro como «Seis personajes en busca de un autor», basada en el libro de Luigi Pirandello, con la presencia en el escenario, en 1951, de un joven Vittorio Gasman.

Con el impulso de la pavimentación de rutas y calles y la radicación de concesionarias de ventas de automotores importados, disfrutar de un automóvil propio de uso familiar pasaba a ser desde entonces una aspiración de primer orden entre los sectores medios urbanos. La ma-

yoría de aquellos Contadores en condiciones de adquirir un vehículo, dividían la elección entre los modelos sedán o coupé de las marcas Ford o Chrevrolet de los años 40. Diferencias acentuadas que también se hacían manifiestas en la adhesión al partido político o al club de fútbol de sus preferencias, como ejemplos hipotéticos de la permeabilidad a los procesos de socialización y de integración.

Pero al mismo tiempo, y este ha sido nuestro interés central, el grupo de pares que recordamos, constituía uno de los agentes socializadores de gravitante influencia en la comunidad durante la primera mitad del siglo XX.

Aunque nobleza obliga, esa misma condición representativa en la transmisión de valores culturales es legítimo también atribuirle al colectivo de profesionales universitarios de Bahía Blanca que actuaron en esos tiempos. En comparación con la actualidad, el sector profesional representaba una porción muy pequeña de la población pero con un ascendiente moral muy acendrado en el vecindario.

Aplicando el enfoque del profesor del MIT, el economista Lester Thurow, podríamos englobar a aquellos profesionales en su conjunto como una suerte de “establishment local” por sus valiosos aportes al funcionamiento del sistema social.

Pero de ninguna manera ellos sentían que eran parte de una élite o grupo dominante aunque nosotros reivindicamos el reconocimiento de su autoridad intelectual en los procesos de institucionalización de los que fueron protagonistas o partícipes. Para la profesión de Contador Público, la matrícula representa el hito de mayor trascendencia institucional, siendo más que merecido el homenaje que hoy prodigamos a nuestros primeros matriculados.



## APÉNDICE

---



***Listado de los primeros matriculados en Bahía Blanca***

***Siglas utilizadas***

***Agradecimientos***



**DELEGACION BAHIA BLANCA - MATRICULAS TOMO I – CONTADOR PÚBLICO**

| Apellido y nombres            | F° | Legajo | Fecha Matrícula | Fecha de Baja | Ultimo domicilio     |
|-------------------------------|----|--------|-----------------|---------------|----------------------|
| Perramón, Juan Carlos         | 12 | 12/4   | 20/06/1948      | C             | Zeballos 174         |
| Godoy, Ovidio Januario        | 13 | 13/2   | 20/06/1948      | C             | Deleg. SAN MARTÍN    |
| Malla, Américo Alcides        | 14 | 14/1   | 20/06/1948      | C             | Moreno 128           |
| Castro, Ramón Andrés          | 19 | 19/1   | 20/06/1948      | C             | Rodríguez 347        |
| Auliel, Lázaro                | 20 | 20/5   | 20/06/1948      | C             | Belgrano 218         |
| Volpi, Pedro                  | 40 | 40/0   | 20/06/1948      | F             | Saavedra 155         |
| Vacca, Ernesto Emilio         | 41 | 41/8   | 20/06/1948      | C             | Soler 27             |
| Forte, Vicente Humberto       | 42 | 42/6   | 20/06/1948      | C             | 11 de abril 23       |
| Lafón, Santiago J.            | 43 | 43/4   | 20/06/1948      | C             | Deleg. LA PLATA      |
| Donato, Enrique Antonio       | 44 | 44/2   | 20/06/1948      | F             | Humberto 1° 192 P.A. |
| López Camelo, Andrés Federico | 45 | 45/1   | 20/06/1948      | F             | Moreno 45            |
| Rivera, Mariano Honorato      | 46 | 46/9   | 20/06/1948      | C             | Deleg. MORON         |
| Borrelli, Juan                | 47 | 47/1   | 22/08/1948      | F             | Alem 507             |
| Carpinetti, Roberto Jorge     | 48 | 48/5   | 20/06/1948      | F             | 11 de abril 57       |
| Luna, Miguel Ángel            | 49 | 49/3   | 20/06/1948      | C             | Darregueira 549      |
| Cangiali, Alberto             | 53 | 53/1   | 20/06/1948      | F             | Rodríguez 179        |
| Compagnucci, Juan Enrique     | 58 | 58/2   | 20/06/1948      | F             | Deleg. LA PLATA      |
| Cancelo, Vicente              | 62 | 62/1   | 20/06/1948      | F             | Güemes 418           |
| Alonso, Francisco             | 64 | 64/7   | 25/07/1948      | F             | Irigoyen 810-CARHUE  |
| Monacci, Alfredo Francisco    | 77 | 77/9   | 20/06/1948      | F             | Rodríguez 246        |
| Pons, José María              | 78 | 78/7   | 20/06/1948      | C             | San Martín 28        |



**DELEGACION BAHIA BLANCA MATRICULAS TOMO I – CONTADOR PÚBLICO**

| Apellido y nombres             | F°  | Legajo | Fecha Matrícula | Fecha de Baja | Ultimo domicilio |
|--------------------------------|-----|--------|-----------------|---------------|------------------|
| Minujin, Gregorio              | 79  | 79/5   | 20/06/1948      | F             | Güemes 341       |
| Abramchik, Moisés              | 80  | 80/9   | 20/06/1948      | C             | Belgrano 582     |
| Martínez Quirino, Ricardo      | 81  | 81/7   | 20/06/1948      | C             | Rondeau 438      |
| Laplaza, Rafael                | 82  | 82/5   | 20/06/1948      | C             | Rafael Laplaza   |
| Iraeta, Delfor                 | 83  | 83/3   | 20/06/1948      | C             | Irigoyen 213     |
| Sclavi, Mario Miguel           | 84  | 84/1   | 20/06/1948      | F             | Ingeniero White  |
| Fernández Etcheverry, Roberto  | 85  | 85/0   | 20/06/1948      | C             | Av.Colón 270     |
| Martínez, Plácido              | 87  | 87/6   | 20/06/1948      | C             | Thompson 124     |
| Nebbia, Juan Natalio           | 95  | 95/7   | 20/06/1948      | C             | Donado 80        |
| Rivas, Camilo Antonio          | 96  | 96/5   | 20/06/1948      | C             | Sarmiento 133    |
| Obiol, Agustín                 | 97  | 97/3   | 20/06/1948      | F             | 19 de mayo 157   |
| Javkin, Benjamín               | 99  | 99/0   | 20/06/1948      | C             | España 37        |
| Muñiz, Francisco Gonzalo       | 100 | 100/7  | 20/06/1948      | F             | O'Higgins 23     |
| Lejarraga, Pablo               | 101 | 101/5  | 20/06/1948      | C             | Irigoyen 408     |
| Camponovo, Arturo              | 116 | 116/3  | 20/06/1948      | F             | Rondeau 290      |
| Aller, Eugenio                 | 127 | 127/9  | 20/06/1948      | F             | 14 de julio 168  |
| Rodríguez Ponce, José Eriberto | 130 | 130/9  | 20/06/1948      | C             | Rodríguez 332    |
| Lamarque, Carlos Argentino     | 160 | 160/1  | 20/06/1948      | F             | 25 de mayo 88    |
| Guglielmetti, Juan Pedro       | 213 | 213/5  | 25/07/1948      | C             | España 165       |
| Torre, Alfonso Alfredo         | 234 | 234/8  | 25/07/1948      | F             | Belgrano 150     |

## **SIGLAS UTILIZADAS**

AAEF Asociación Argentina de Estudios Fiscales.  
AFIP Administración Federal de Ingresos Públicos.  
ARBA Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.  
BCRA Banco Central de la República Argentina.  
CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
CAP Corporación Argentina de Productores de Carne.  
CIMA Liceo profesional CIMA.  
CLES Colegio Libre de Estudios Superiores.  
CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.  
CPCECABA Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
CPCEPBA Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.  
CPN Contador Público Nacional.  
DGI Dirección General Impositiva.  
DGIR Dirección General del Impuesto a los Réditos.  
DL Decreto Ley.  
DR Decreto Reglamentario.  
EUDEBA Editorial Universitaria de Buenos Aires.  
FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.  
GIDECOOP Gabinete de investigación, docencia y extensión sobre cooperativas y otras entidades de la economía social.  
GOU Grupo de Oficiales Unidos.  
IBE Impuesto a los beneficios extraordinarios.  
IDELCOOP Instituto de la Cooperación.  
INAP AAG Instituto Nacional de la Administración Pública - Asociación de Administradores Gubernamentales.  
ITGB Impuesto a la transmisión gratuita de bienes.  
ITS Instituto Tecnológico del Sur.

LNP Diario “La nueva provincia”.

MIT Instituto Tecnológico de Massachusetts.

NCR Nacional Cash Register.

PC Computadora personal.

PIB Producto interno bruto.

RT Resolución Técnica.

SRL Sociedad de responsabilidad limitada.

UBA Universidad Nacional de Buenos Aires.

UCA FCS Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los  
Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales.

UCEMA Universidad del CEMA.

UCR Unión Cívica Radical.

UNLP Universidad Nacional de La Plata.

UNQ Universidad Nacional de Quilmes.

UNS Universidad Nacional del Sur.

UP Unión Popular.

## **Nuestro sincero agradecimiento a:**

### ***Colegas Contadores Públicos***

Juan José Carrizo

Héctor A. Cueto

Omar José Ercoli. Fallecido el 21 de marzo de 2016

Zulema A. Gaido

Andrés E. González Ríos

Roberto F. Menghini

Osvaldo J. Risacher

Mario R. Vidal. Fallecido el 9 de julio de 2016

### ***Abogados***

Hugo A. De Rosa

Hugo J. Stempels. Fallecido el 17 de marzo de 2017

### ***Consejo Profesional de Ciencias Económicas***

### ***Sede Central Director Ejecutivo REPRO***

Mario Sarlangue

### ***Delegación Bahía Blanca***

Lidia Beatriz Brusa

Luciano Cossia

Gabriela Ferreira

Flavia Gasaneo

Sol Lakich

Giuliano Menichelli

Juan Rovein

***Asociación de Graduados en Ciencias Económicas de Bahía Blanca***

Silvia Fachan

***Colegio de Abogados de Bahía Blanca***

María Esther Tomassetti

Diario La Nueva Provincia

***Hemeroteca y archivo***

Estela Grandoso

***Redacción***

Mario Minervino

***Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur***

Dr. José B. Marcilese, CONICET

***Cámara de Apelaciones en Civil y Comercial D.J. Bahía Bca. Sala I***

Nora Barona

***Banco Central de la República Argentina***

***Subgerencia de Bibliotecas***

Analista de Bibliotecas Amalia P. Fontecha

***Muy especialmente nuestro reconocimiento a los aportes personales de los señores:***

Osvaldo Otero (ex-empleado de la Dirección Provincial de Rentas)

Alberto Corbatta (ex-empleado de la DGI y Asesor impositivo).

Jorge M. Muñoz (ex empleado de la DGI)

Mario Eduardo Torre – Empresa Torre Hermanos S.A., Puán.

Arquitecta Susana Torre

El autor ruega efectuar cualquier aporte de mayores datos y/o antecedentes de los primeros contadores matriculados, como así también aclaraciones de miembros de la familia y/o personas cercanas a ellos.

Contador Público **RODOLFO PEDRO BERMUDEZ**

Activo con 50 años cumplidos en el ejercicio profesional (2/11/65)

Tomo XXI Folio 43 – Legajo 5167/5 C.P.C.E.P.B.A.

Dirección postal: Casanova N° 293 – B8000HWE – BAHIA BLANCA

Teléfono fijo: 0291 4513423

Teléfono celular: 0291 154688717 e-mail: [bapyme@yahoo.com.ar](mailto:bapyme@yahoo.com.ar)



